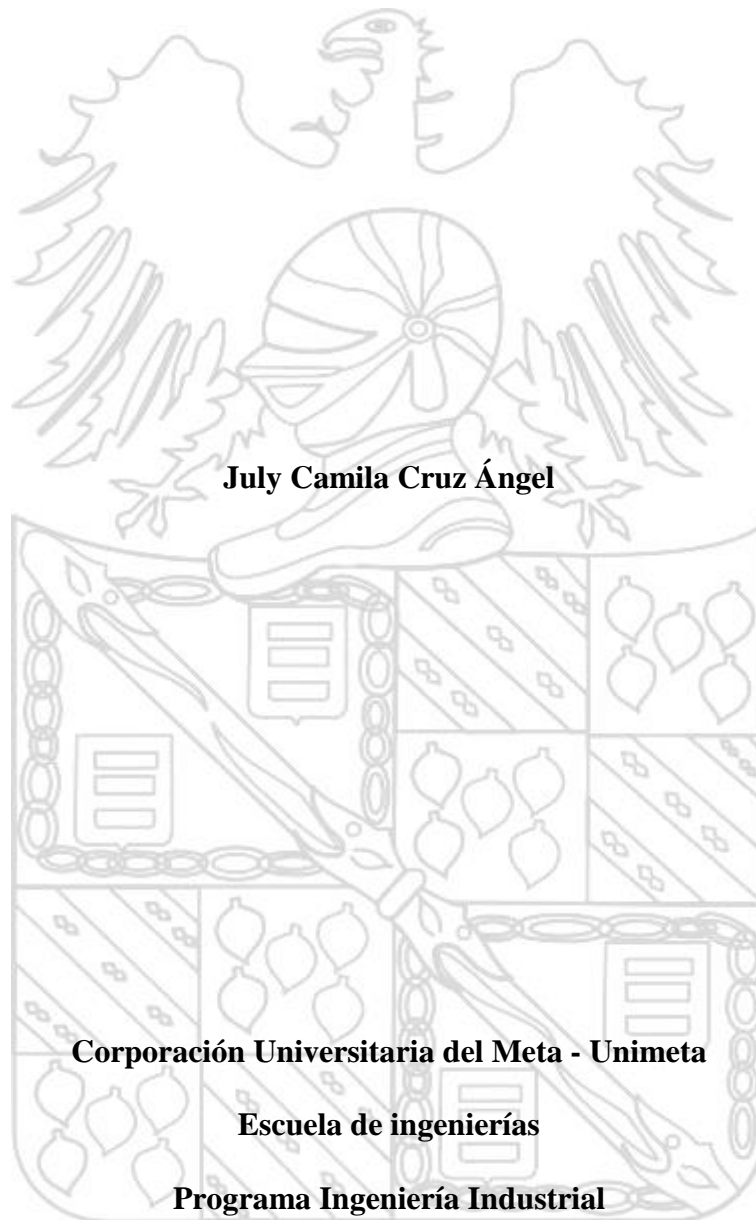




**Informe de prácticas profesionales para optar el grado de Ingeniería Industrial.**



**Villavicencio**

**2020**



**Apoyar el diseño e implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el  
trabajo de la empresa Inversiones Cruz Barrera SAS.**



**July Camila Cruz Ángel**

**Trabajo de prácticas**

**Asesor(a)**

**Olga Lucia Arguello Ramírez**

**Corporación Universitaria del Meta - Unimeta**

**Escuela de ingenierías**

**Programa de Ingeniería Industrial**

**Villavicencio**

**2020**



**Nota de aceptación:**

---

---

---

---

---

---

---

---



Ingeniera Luz Maritza Benítez Oviedo  
Decano Escuela de Ingenierías

Ing. Olga Lucia Arguello Ramírez  
Asesor De Prácticas



### **Dedicatoria**

Quiero dedicarle lo mejor de mi vida a Dios por la oportunidad de poder elegir y realizar mi carrera, por su guía en mi camino y darme toda la fortaleza para culminar mis propósitos.

A todas las personas que estuvieron presentes en mi caminar, sobre todo a mis padres y hermanos por toda la motivación y ayuda.



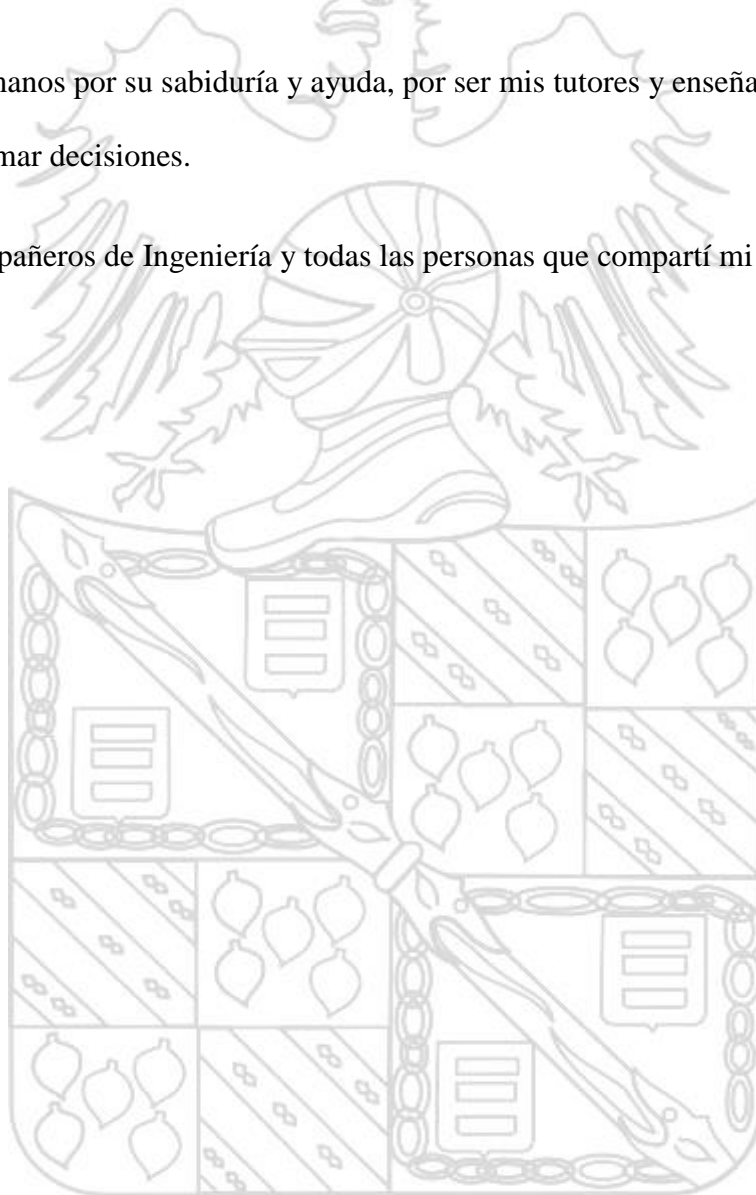


### **Agradecimientos**

Agradezco a Dios y a mis padres por todo el apoyo incondicional, su comprensión y la motivación para salir adelante y por el impulso para lograr mis propósitos.

A mis hermanos por su sabiduría y ayuda, por ser mis tutores y enseñarme siempre la mejor forma de tomar decisiones.

A mis compañeros de Ingeniería y todas las personas que compartí mi vida académica





## Glosario

**Accidente de trabajo:** suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce pérdidas tales como lesiones personales, daños materiales, derroches y/o impacto al medio ambiente; con respecto al trabajador le puede ocasionar una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

**Auditoría:** procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

**Capacitación:** actividad que consiste en instruir conocimientos teóricos y prácticos del trabajo a los participantes.

**Condiciones de salud:** el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Control de riesgos:** es el proceso de toma de decisión, mediante la información obtenida en la evaluación de riesgos, para tratar y/o reducir los riesgos, para implantar las medidas correctoras, exigir su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

**Emergencia:** evento no deseado que se presenta debido a factores naturales o como consecuencia de accidentes de trabajo, tales como: incendios, explosiones, sismos, deslizamientos, accidentes de tránsito, entre otros.



**Enfermedad ocupacional:** enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgos como agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, inherentes a la actividad laboral.

**Empleador:** toda persona natural o jurídica que emplea a uno o varios trabajadores.

**Evaluación de riesgos:** proceso mediante el cual se establece la probabilidad y la gravedad de que los peligros identificados se manifiesten, obteniéndose la información necesaria para que la empresa esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad y el tipo de acciones preventivas que deben adoptarse.

**Gestión de la seguridad y salud:** aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.

**Identificación de peligros:** proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

**Incidente:** suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

**Investigación de accidentes e incidentes:** proceso de recopilación y evaluación de evidencias que conducen a determinar las causas de los accidentes e incidentes, y que permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.



**Inspección:** proceso de observación metódica para identificar no conformidades con los estándares establecidos e identificar los peligros.

**Lesión:** daño físico u orgánico que sufre una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

**Medidas de prevención:** las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.

**Peligro:** propiedad o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.

**Prevención de accidentes:** combinación razonable, de políticas, estándares, procedimientos y prácticas, que permiten a una organización, alcanzar los objetivos de prevención de riesgos en el trabajo.

**Primeros auxilios:** protocolos de atención de emergencia que se brindan a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

**Riesgo:** probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y produzca daños a las personas, equipos y al ambiente.





**Riesgo laboral:** probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

**Salud:** estado de completo bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

**Seguridad:** son todas aquellas acciones y actividades que permiten que el trabajador labore en condiciones seguras tanto ambientales como personales, con el fin de conservar la salud y preservar los recursos humanos y materiales.

**Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:** conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado.

**Vigilancia en seguridad:** conjunto de usuarios, normas, procedimientos y recursos organizados para la recopilación, análisis, interpretación y divulgación sistemática y oportuna de información sobre eventos de salud ocupacional.



### **Abstract**

This work, which is called the design and implementation of the occupational health and safety management system according to Resolution 0312 of 2019, is carried out taking into account the legal regulations of the country. The implementation of this design is given as a solution to the problems evidenced by the lack of the management system. Where the risks and dangers to which the collaborator is exposed in the organization are not identified, improvement in customer service, legal requirements and the conformation of the system to reduce dangers are also complemented.

**Keywords:** occupational health and safety management system, risks, hazards, customer, satisfaction, improvement.

### **Resumen**

Este trabajo que se denomina diseño e implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según la Resolución 0312 del 2019, se realiza teniendo en cuenta las normas legales del país. La implementación de este diseño se da como solución a los problemas evidenciados a la falta del sistema de gestión. Donde no se identifica los riesgos y peligros a los cuales el colaborador está expuesto en la organización, se complementa también el mejoramiento en el servicio al cliente, los requisitos legales y la conformación del sistema para la disminución de peligros.

**Palabras Claves:** sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, riesgos, peligros, cliente, satisfacción, mejora



## Contenido

1	Introducción .....	15
2	Reseña histórica de la empresa.....	16
2.1	Origen de Inversiones Cruz Barrera S.A.S.....	16
3	Generalidades de la empresa.....	16
3.1	Ubicación de la empresa.....	17
3.2	Información básica de la empresa .....	17
3.3	Logo .....	18
3.4	Descripción de servicios.....	18
3.5	Organigrama.....	18
4.	Plan estratégico de la empresa .....	19
4.1	Misión.....	19
4.2	Visión .....	20
4.3	Valores corporativos .....	20
4.4	Objetivos organizacionales .....	21
4.5	Metas corporativas.....	21
5.	Descripción de funciones y procedimientos a desarrollar .....	22
5.1	Especificaciones del cargo .....	22
6.	Objetivos buscados como practicante .....	23
6.1	Objetivo general .....	23
6.2	Objetivos específicos .....	23
7.	Metas propuestas.....	23
8.	Diagnóstico inicial y problemáticas detectadas .....	24
9.	Cronograma de actividades .....	25
10.	Estructura del diagnóstico.....	27
12.1	Mapa del diagnostico .....	29
11.	Productos como resultado de los aportes realizados parcialmente en el mejoramiento de los procesos de acuerdo a la empresa. ....	30



12. Aportes y sugerencias realizadas durante la práctica, que hayan servido para el desarrollo del escenario de practica para hacerla más competitiva. ....	58
13. Evidencias objetivas. ....	59
14. Normatividad externa e interna que rige la institución de práctica .....	62
15. Plan de mejoramiento .....	62
16. Conclusiones .....	64
17. Recomendaciones .....	65
18. Bibliografía .....	66

**Lista de Figuras**

Figura 1. Ubicación de Inversiones Cruz Barrera SAS .....	17
Figura 2. Logo de Inversiones Cruz Barrera SAS .....	18
Figura 3. Organigrama de Inversiones Cruz Barrera SAS.....	18
Figura 4. Gráfico por ciclo PHVA .....	25
Figura 5. Mapa de diagnóstico.....	29
Figura 6. Política SST.....	30
Figura 7. Objetivos SST.....	31
Figura 8. Designación del responsable SG-SST .....	32
Figura 9. Política alcohol y drogas .....	32
Figura 10. Reglamento de higiene y SST .....	33
Figura 11. Manual de SST .....	35
Figura 12. Matriz de plan de capacitación SST .....	36
Figura 13. Matriz Identificación de peligros y valoración de riesgos.....	37
Figura 14. divulgación de identificación de peligros.....	38





Figura 15. posturas.....	38
Figura 16. Matriz legal.....	39
Figura 17. Plan de trabajo anual de SST.....	39
Figura 18. Formato de lista de extintores.....	40
Figura 19. inspección de extintor de oficina primer piso.....	41
Figura 20. inspección de extintor segundo piso.....	41
Figura 21. formato inspección de oficinas.....	42
Figura 22. Formato de inspección de botiquín.....	43
Figura 23. Formato de inspecciones locativas.....	43
Figura 24. Formato de asistencia.....	44
Figura 25. Formato de pausas activas.....	45
Figura 26. Formato de inducción y reinducción.....	45
Figura 27. procedimiento COPASST y vigía SST.....	46
Figura 28. Procedimiento de inducción, reinducción y capacitación.....	47
Figura 29. Procedimiento de actividades de prevención de accidentes y enfermedades.....	48
Figura 30. procedimiento para investigación de accidentes e incidentes de trabajo.....	48
Figura 31. procedimiento de gestión de proveedores y contratistas.....	49
Figura 32. procedimiento de acciones correctivas y preventivas.....	50
Figura 33. Procedimiento de inspección de seguridad.....	51
Figura 34. procedimiento de manejo de residuos.....	51
Figura 35. procedimiento de exámenes médicos.....	52
Figura 36. procedimiento de requisitos legales.....	53





Figura 37. procedimiento de identificación de peligros y valoración de riesgos.....	53
Figura 38. procedimiento de gestión del cambio .....	54
Figura 39. lista asistencia, divulgación de documentos .....	55
Figura 40. Correo de documentos entregados.....	56
Figura 41. Acta de entrega de documentos.....	57
Figura 42. Ciclo PHVA.....	59
Figura 43. Desarrollo estándar, evaluación inicial.....	60
Figura 44. desarrollo estándar, evaluación final .....	61
<b>Lista de Tablas</b>	
Tabla 1. Identificación de la empresa .....	16
Tabla 2. Cronograma de Actividades.....	26
<b>Lista de anexos</b>	
Anexo 01. Perfil del Cargo, Auxiliar en SST	
Anexo 02. Evaluación inicial de Resolución 0312 del 2019	
Anexo 03. Documentos	
Anexo 04. Matrices SG-SST	
Anexo 05. Plan de trabajo anual	
Anexo 06. Formatos	
Anexo 07. Procedimientos	
Anexo 08. Evaluación final, Resolución 0312 del 2019	
Anexo 09. Acta de entrega de documentos SG-SST	

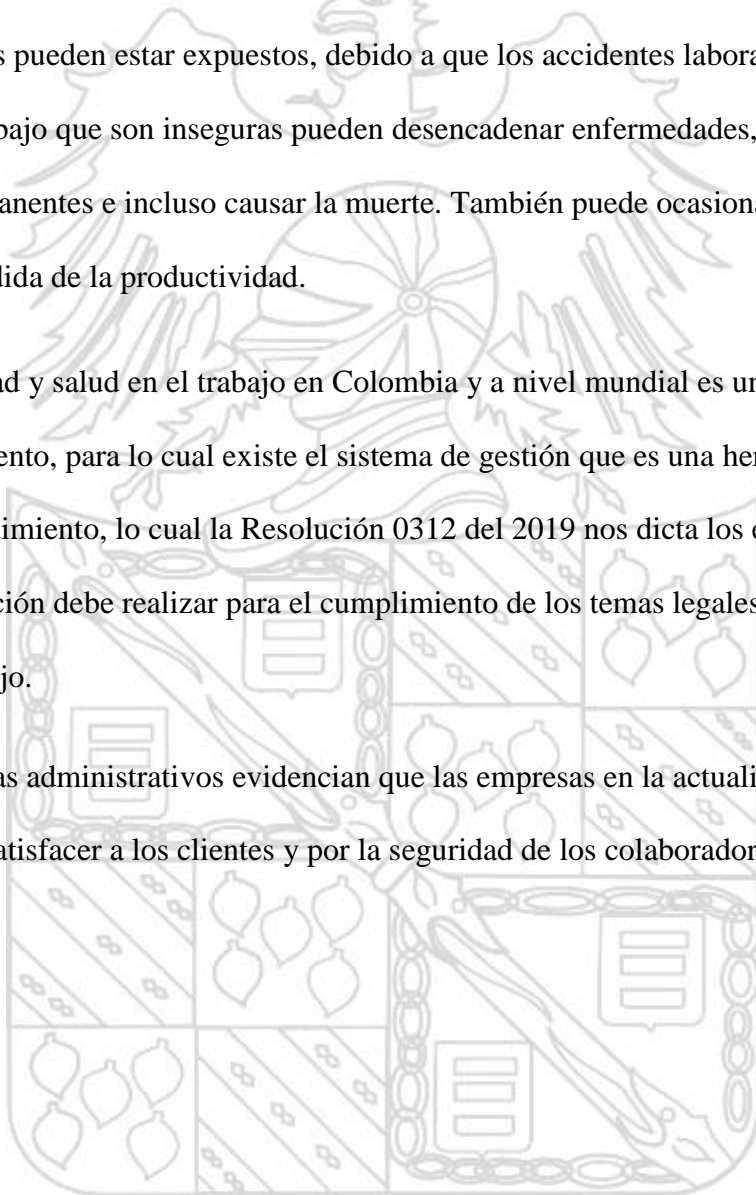


## **1 Introducción**

La salud y seguridad en el trabajo hace referencia al bienestar de los trabajadores, teniendo en cuenta que se debe controlar el entorno del trabajador para reducir o eliminar los riesgos a los cuales pueden estar expuestos, debido a que los accidentes laborales o las condiciones de trabajo que son inseguras pueden desencadenar enfermedades, lesiones temporales o permanentes e incluso causar la muerte. También puede ocasionar la reducción de la eficiencia y pérdida de la productividad.

La seguridad y salud en el trabajo en Colombia y a nivel mundial es un tema de alto cuidado y seguimiento, para lo cual existe el sistema de gestión que es una herramienta para realizar dicho seguimiento, lo cual la Resolución 0312 del 2019 nos dicta los estándares mínimos que cada organización debe realizar para el cumplimiento de los temas legales dictados por el ministerio de trabajo.

Los sistemas administrativos evidencian que las empresas en la actualidad deben preocuparse, por satisfacer a los clientes y por la seguridad de los colaboradores, para reducir los riesgos.





## 2      Reseña histórica de la empresa

### 2.1    Origen de Inversiones Cruz Barrera S.A.S

Inversiones Cruz Barrera S.A.S. una empresa conformada por profesionales con visión y experiencia, que encuentra una necesidad en su región.

Nace bajo las necesidades de un pueblo que, debido a su falencia en la administración de gobierno y sus necesidades para poder obtener su propio terreno, lo cual busca ofrecer servicios de calidad, creada en noviembre del 2011 y ubicada en la ciudad de Yopal – Casanare.

Inversiones Cruz Barrera S.A.S. es una organización comprometida con las personas de su región, apoyando en sus necesidades y cumpliendo con las expectativas de sus clientes.

## 3      Generalidades de la empresa

**Tabla 1. Identificación de la empresa**

<b>FICHA TECNICA</b>	
<b>Nombre:</b>	INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS
<b>NIT:</b>	900.447.936-0
<b>Contacto:</b>	Omar Cruz Ángel - Representante Legal
<b>Actividad Económica:</b>	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.
<b>Número de trabajadores</b>	7
<b>DATOS GENERALES</b>	
<b>Dirección:</b>	Cra 28 No. 35-27.
<b>Celular:</b>	321 366 8778
<b>LOCALIZACION</b>	







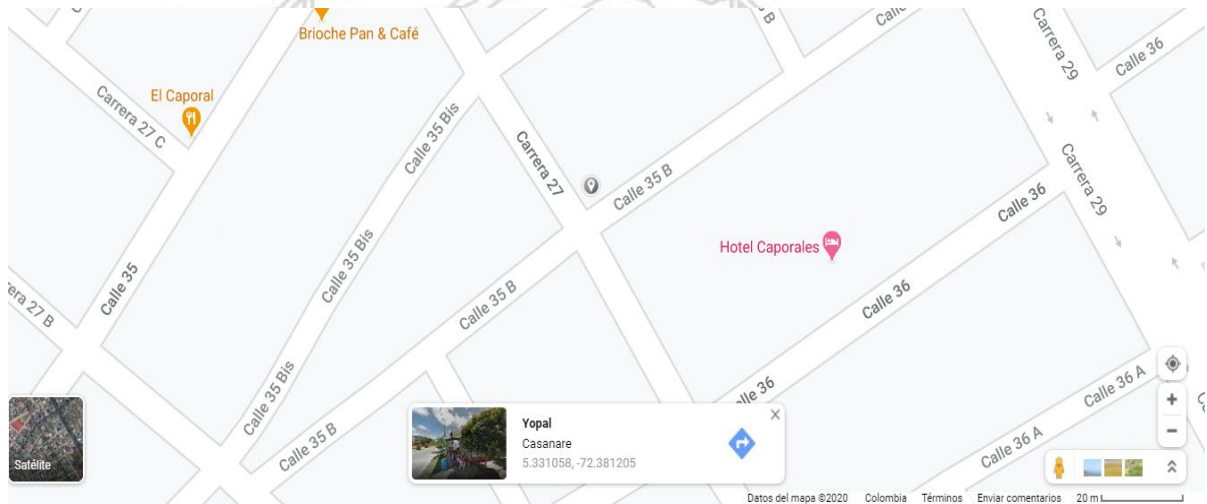
<b>Ciudad:</b>	Yopal
<b>Departamento:</b>	Casanare
<b>Barrio:</b>	Los Laureles

Fuente. Autor

### 3.1 Ubicación de la empresa

Inversiones Cruz Barrera SAS, es una organización que tiene como propósito destacar en la venta de bienes raíces a precio cómodo para la región del Casanare, queda ubicada en la Cra 28 No. 35 B-27, barrio los Laureles en Yopal- Casanare.

**Figura 1. Ubicación de Inversiones Cruz Barrera SAS**



Fuente. Google Maps

### 3.2 Información básica de la empresa

Inversiones Cruz Barrera S.A.S es una organización dedicada a actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades de consultoría para arquitectura e ingeniería, se destaca en sus asesorías en bienes raíces y en la parte de ingeniería.



### 3.3 Logo

**Figura 2. Logo de Inversiones Cruz Barrera SAS**



Fuente. Original Inversiones Cruz Barrera S.A.S.

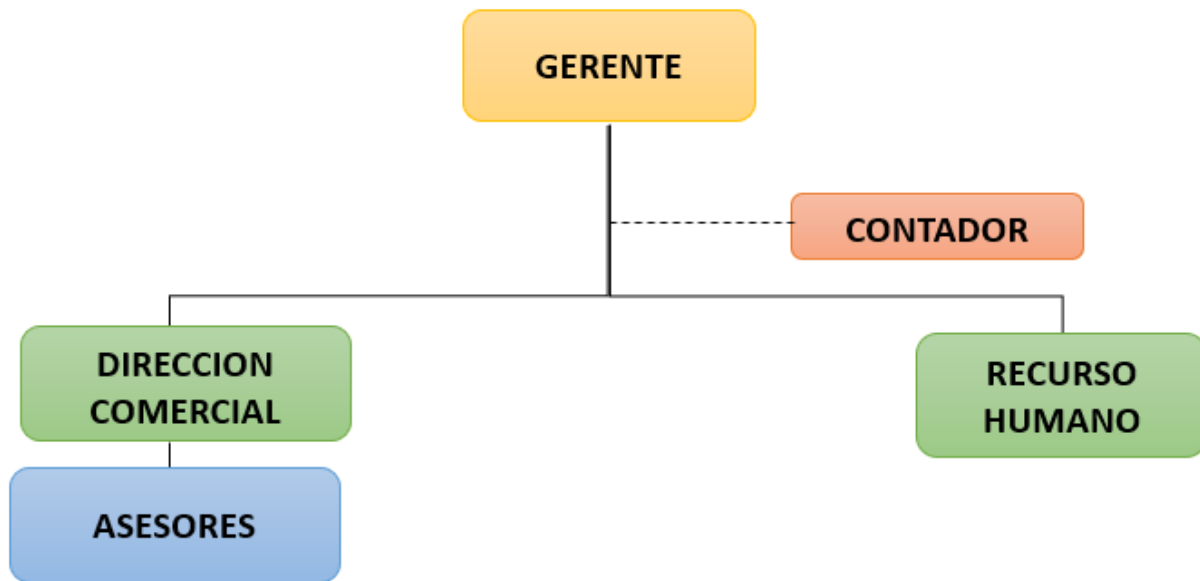
### 3.4 Descripción de servicios

Inversiones Cruz Barrera S.A.S realiza actividades de:

1. Servicios de:
  - Asesorías en ingeniería y arquitectura.
  - Asesorías en bienes inmobiliarios.
  - Ventas en bienes propios o arrendados.

### 3.5 Organigrama

**Figura 3. Organigrama de Inversiones Cruz Barrera SAS**



Fuente. Autor

Inversiones Cruz Barrera SAS, es una organización pequeña con pocos colaboradores, pero con la capacidad de satisfacer las necesidades del cliente en sus asesorías.

#### **4. Plan estratégico de la empresa**

##### **4.1 Misión**

Inversiones Cruz Barrera S.A.S es una organización especializada en brindar asesorías inmobiliarias y en satisfacer las necesidades del cliente por medio de ventas de bienes raíces. Buscando la protección y rentabilidad patrimonial, con ética y profesionalismo, basados en las etapas de intervención en venta, compra o alquiler.



## 4.2 Visión

En el 2025 Inversiones Cruz Barrera S.A.S será una empresa líder y reconocida a nivel regional en el sector inmobiliario. Ampliando su cobertura en el mercado, avanzando acorde a las necesidades de los clientes a través de un liderazgo eficaz, con los mejores servicios, el mejor capital humano y el mejor servicio con calidad.

## 4.3 Valores corporativos

- **Calidad:** velar por la satisfacción de las necesidad y expectativas de nuestros clientes, y motivamos a nuestros colaboradores a brindar un servicio con excelencia.
- **Compromiso:** trabajamos con la actitud positiva y adecuada para brindar convicción, seguridad y calidad.
- **Confianza:** Creemos en nuestros colaboradores y disfrutamos trabajando en equipo. Construimos confianza a través de relaciones claras y abiertas.
- **Efectividad:** Para lograr nuestros objetivos, con un óptimo uso de los recursos.
- **Excelencia:** Actuamos de manera recta, acatando leyes, normas y valores institucionales, comunicamos de manera veraz y completa todas las actuaciones de la empresa.
- **Integridad:** Estamos fundamentados en Principios y Valores, por lo cual actuamos dentro de los más rigurosos principios éticos y legales.
- **Responsabilidad:** nuestro trabajo es totalmente adecuado, haciendo las cosas con el mejor desempeño, dando la mejor entrega de nuestro trabajo.
- **Respeto:** el respeto es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo de cualquier relación interpersonal.



- Vocación de servicio: Gozamos y disfrutamos de lo que hacemos, damos respuesta a las necesidades de nuestros clientes y colaboradores, de forma oportuna, y efectiva.

#### **4.4 Objetivos organizacionales**

- Procurar mantener el bienestar físico y mental de cada uno de los trabajadores.
- Proveer a cada trabajador los Elementos de Protección Personal requeridos, de acuerdo a los factores de riesgo a los que va a estar expuesto, exigiendo su uso.
- Brindar el tiempo para que todo el personal que ingrese vinculado, reciba la capacitación sobre los factores de riesgo y normas de seguridad relacionadas con el oficio a desempeñar.
- Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos, que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.
- Contar con talento humano calificado mediante el fomento una cultura de calidad, seguridad y ambiente en todos los trabajadores y contratistas de la compañía
- Cumplir con los requisitos legales aplicables, los requisitos del cliente y otros que suscriba la organización.

#### **4.5 Metas corporativas**

- Aumentar las ventas en bienes raíces.
- Mejorar la percepción que tienen los usuarios frente a la empresa.
- Conservar nuestro profesionalismo en cuanto a la calidad del servicio y la satisfacción de los clientes.
- Lograr ser la mejor organización en bienes inmobiliarios.



- Mantener los valores corporativos y nuestra capacidad de entrega con nuestro servicio.

## **5. Descripción de funciones y procedimientos a desarrollar**

### **5.1 Especificaciones del cargo**

El cargo de auxiliar en SST (**Anexo 01. Perfil del Cargo**), donde se establecen las siguientes funciones:

- Dar apoyo en el desarrollo e implementación de todas las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar evaluación inicial con la Resolución 0312 del 2019, por el cual se definen estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar los documentos de identificación de la organización.
- Ayudar en el diseño de el plan anual de trabajo.
- Diseñar el Reglamento de higiene y seguridad y salud en el trabajo.
- Diseñar las políticas de alcohol y drogas.
- Ayudar en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Realizar las medidas de prevención y control frente a los peligros y/o riesgos identificados.
- El desarrollo de las actividades seguras
- La participación activa de la alta Dirección y sus trabajadores.
- Divulgar ampliamente las políticas de la Empresa.



- Asegurar la participación activa en las diferentes áreas; para alcanzar los objetivos del SST, incluyendo las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los productos que se realizan y se entregan para revisión, es autoría del practicante, lo cual es guiada por el coordinador en SST, que indica como realizar los formatos y de qué manera se analiza en la medida que se elaboran.

## **6. Objetivos buscados como practicante**

### **6.1 Objetivo general**

Apoyar el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

### **6.2 Objetivos específicos**

- Realizar la revisión del SG-SST con la evaluación inicial de estándares mínimos de la Resolución 0312 del 2019.
- Hacer seguimiento a los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Diseñar los formatos aplicables a la organización según la Resolución.

## **7. Metas propuestas**

- Realizar con eficiencia el desarrollo de los documentos según los estándares mínimos que dicta la resolución.

**Método de revisión:** obtener la validación de gerencia y el coordinador en SST.



- Asegurar el cumplimiento de la Resolución vigente establecida por el gobierno nacional en temas de seguridad para las empresas.

**Método de revisión:** obtener la eficiencia en la evaluación que realiza la ARL.

- Realizar la capacitación de inducción y reinducción a los colaboradores para que conozcan el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

**Método de revisión:** resultado de las evaluaciones realizadas a los trabajadores.

#### **8. Diagnóstico inicial y problemáticas detectadas**

La compañía se encuentra sin el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, la cual es un requisito legal establecido por el ministerio de trabajo, donde se evidencia en la Resolución 0312 del 2019.

Inversiones Cruz Barrera S.A.S. siendo una organización que cuenta con siete trabajadores, se clasifica en el Capítulo 1, Estándares Mínimos para las Empresas, Empleadores y Contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III. Según la resolución, actualmente no contaba con ningún estándar mínimo de seguridad y salud en el trabajo, siendo así no conoce los riesgos que puede presentar en la organización, los procedimientos que se deben seguir y la importancia de estos requisitos para proteger la seguridad y salud de los trabajadores. Establece empezar con la evaluación inicial.

Lo cual antes de iniciar a la realización del Sistema de Gestión, se realiza la revisión del SG-SST con evaluación inicial Estándares Mínimos de la Resolución 0312 del 2019. Donde se

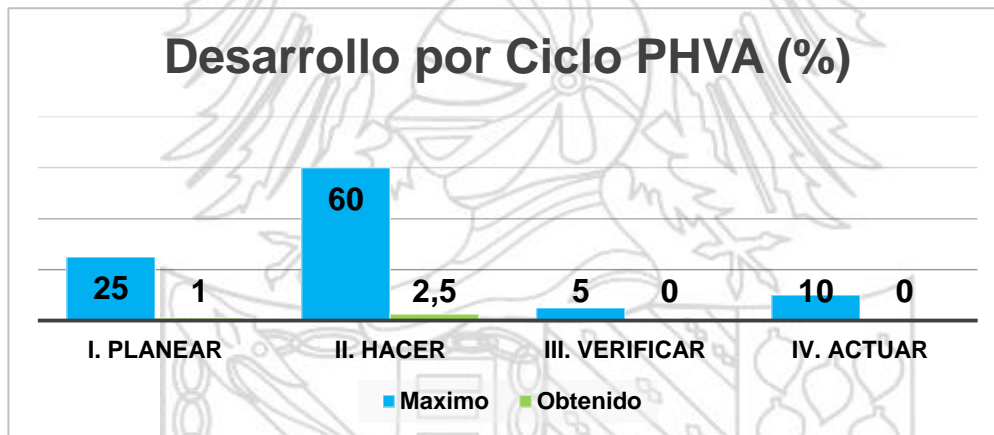




evidencias las falencias en la organización. Teniendo en cuenta el ciclo PHVA, se muestra que todos están en calificación Crítica.

A continuación, la gráfica obtenida por la evaluación inicial (**Anexo 02. Evaluación de Resolución 0312 del 2019**)

**Figura 4. Gráfico por ciclo PHVA**



Fuente. Autor

Donde la problemática es totalmente evidente, sus porcentajes de realización son escasos, por lo cual se debe llevar a cabo el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo los estándares.

## 9. Cronograma de actividades

En la siguiente tabla se evidencian las acciones a desarrollar en la práctica, en el que se pueden evidenciar todas las actividades para el desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.



Las actividades desarrolladas en el momento (**Anexo 03. Documentos, Misión, Visión, organigrama, Designación del responsable SG-SST por alta dirección, Objetivos de la política**) (**Anexo 04. Matriz Plan de Capacitación SST**)

**Tabla 2. Cronograma de Actividades.**

ITEM	ACTIVIDAD PROGRAMADA	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Revisión del SG-SST con Evaluación Inicial Estándares Mínimos de la Resolución 0312 del 2019.	X											
2	Diseñar formato de responsable de SG-SST por alta dirección	X											
3	Diseño de Misión, Visión, Organigrama	X	X										
4	Diseño de Política en SST			X									
5	Diseño de Objetivos de la Política en SST			X									
6	Diseño de Política de Cero Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Tabaco			X									
7	Diseño de reglamento de higiene y SST			X	X								
8	Manual de Seguridad y Salud en el trabajo			X									
9	Diseño de la Matriz del Plan de Capacitación SST				X								
10	Elaboración de Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos				X	X							
11	Matriz aspectos legales				X	X							
12	Diseño del Plan Trabajo Anual					X	X						
13	Diseño Formato lista de chequeo extintores						X						
14	Diseño Formato inspección de Botiquín						X						
15	Diseño Formato inspección locativa							X					
16	Formatos de registro de asistencia							X					
17	Diseño de formato de pausas activas							X					
18	Formato de inducción y reinducción							X					
19	Procedimiento de COPASST y Vigía SST							X					
20	Procedimiento de inducción, reinducción y capacitación								X				



21	Procedimiento de actividades de prevención de accidentes y enfermedades										X				
22	Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes laborales										X				
23	Procedimiento gestión de proveedores y contratistas										X				
24	Procedimiento de acciones correctivas y preventivas										X	X			
25	Procedimiento de inspección de seguridad											X			
26	Procedimiento de manejo de residuos											X			
27	Procedimiento de exámenes médicos ocupacionales											X			
28	Procedimiento de requisitos legales											X			
29	Procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos											X			
30	Procedimiento de gestión del cambio											X			

Fuente. Autor

### 10. Estructura del diagnóstico.

Inversiones Cruz Barrera S.A.S, siendo una organización que no cuenta con el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo cual se toma de referencia la Resolución 0312 del 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, y donde se clasifica en los estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez o menos trabajadores, clasificadas con Riesgo I, II o III.



Todo con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores y cumplir con las normas legales, se inicia con la aplicación del diagnóstico, la cual su resultado es Critico en su inicio según el ciclo PHVA.

Se inició el proceso por medio del diagnóstico general, que fue dividido en fases; la primera evaluó las condiciones actuales en las que se encuentran las áreas, la segunda evaluó al personal de trabajo de la empresa, teniendo en cuenta los estándares de la resolución

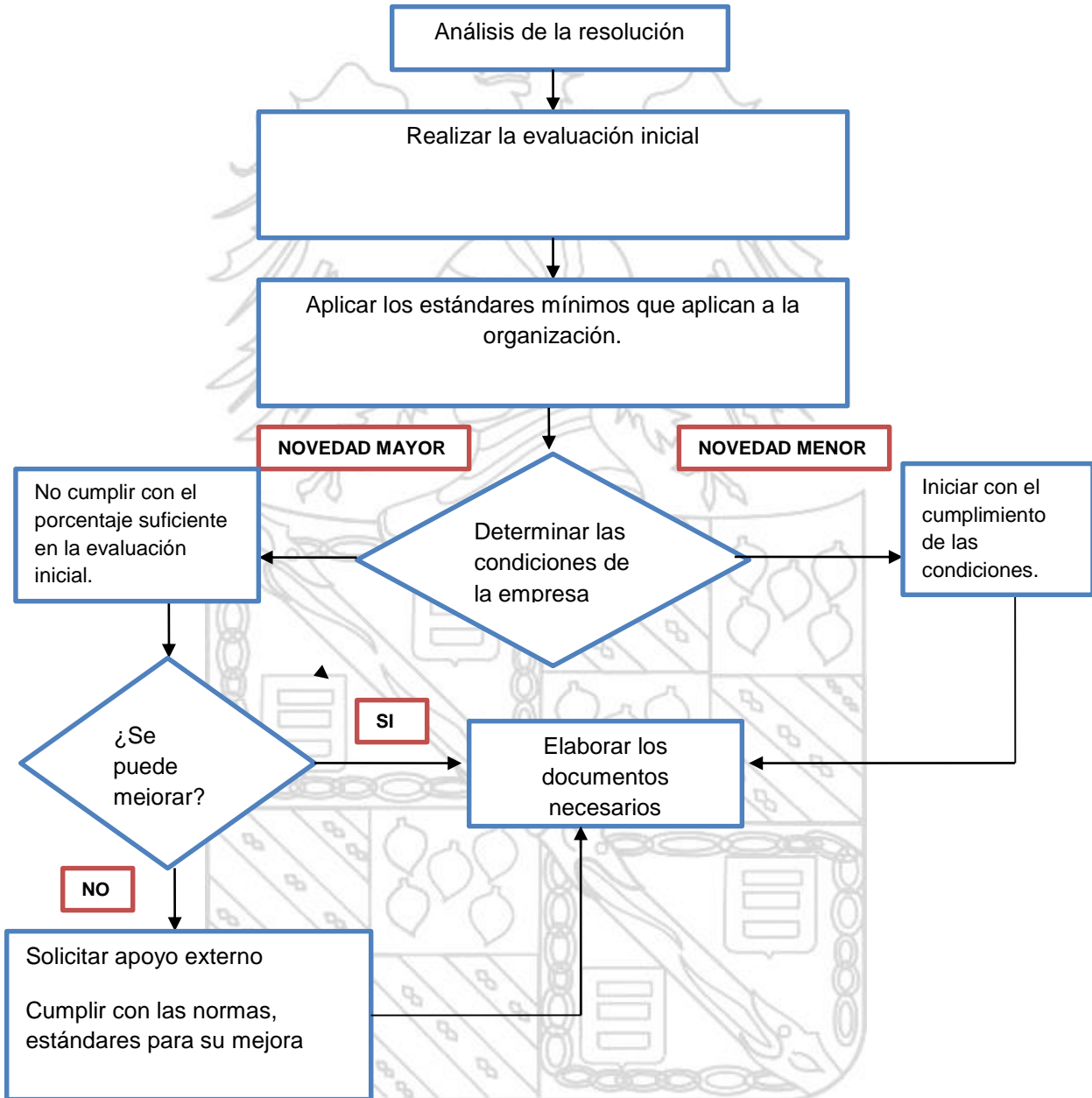
Conociendo la situación actual en la que se encuentra el lugar se propone implementar el sistema de gestión, donde se inicia con la creación de estrategias mediante los documentos legales, su estructuración, matrices, planes y formatos de inspecciones. Así mismo que se permitan alcanzar cada uno de los objetivos trazados.





### 12.1 Mapa del diagnostico

**Figura 5. Mapa de diagnóstico**



Fuente Autor



**11. Productos como resultado de los aportes realizados parcialmente en el mejoramiento de los procesos de acuerdo a la empresa.**

Empezando con los estándares, se realiza toda la documentación legal, debido que la empresa no contaba con la visión, misión, políticas de seguridad y salud en el trabajo, políticas de alcohol y drogas, organigrama, objetivos de la política SST, reglamentos de higiene y SST, y la designación del responsable por alta dirección.

Los documentos presentados a continuación son realizados por el practicante con la tutoría y la revisión de la coordinación de HSE, la coordinadora cuenta con la licencia para poder diseñar el Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Después de su revisión se presentan a la gerencia.

**(Anexo 03 Documentos, Política de seguridad y salud en el trabajo)**

**Figura 6. Política SST**

	<b>POLITICA SST</b>	VERSION: 1
		CODIGO: D - 003
		FECHA: 02 de septiembre 2020

**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**

**INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS** es una empresa dedicada a las actividades inmobiliarias con asesorías y ventas de bienes propios o arrendados, promoviendo la protección a la Vida y la Salud de sus empleados, visitantes y partes interesadas. El compromiso de Gerencia, es garantizar la identificación, evaluación, control y/o eliminación de los riesgos presentes en todas las actividades desarrolladas en la organización, así como el mejoramiento continuo en su gestión de Prevención de Riesgos Laborales y se compromete a:

Fuente Autor



La política de seguridad y salud en el trabajo, especifica las actividades de la organización Inversiones Cruz Barrera SAS, la cual allí se tiene el compromiso por parte de la gerencia la identificación y eliminación de los riesgos en las actividades realizadas de cada colaborador. Con la prevención de riesgos laborales se realiza el compromiso de la elaboración del sistema de gestión y su aplicación; tomando como base cada una de las normatividades legales y su divulgación.

La política se tiene en cuenta según la resolución 0312 del 2019, donde nos especifica los compromisos de asumir las responsabilidades.

**(Anexo 03 Documentos, Objetivos de la política seguridad y salud en el trabajo)**

**Figura 7. Objetivos SST**



Fuente Autor

Los objetivos de la política se establecen y se diseñan para el cumplimiento de estos, logrando así en el futuro llegar a la meta. Se elaboró con el coordinador de SST y su gerente para poder establecer acuerdos de lo que se lograr en la organización.



Esta documentación fue divulgada a los colaboradores de Inversiones Cruz Barrera SAS, para su conocimiento y su aplicación.

El objetivo se tiene en cuenta según la resolución 0312 del 2019, donde nos especifica los objetivos que la empresa deberá aplicar.

**(Anexo 03 Documentos, designación del responsable del SG-SST por la alta dirección)**

### **Figura 8. Designación del responsable SG-SST**



Yopal, 03 de septiembre 2020

La alta dirección ha designado a **Catalina Cruz Ángel**, como representante por la dirección del Sistema de Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo, (la cual cuenta con su licencia en Salud Ocupacional) ante la organización, quien independiente de sus responsabilidades como **HSEQ**, tendrá la responsabilidad y autoridad para:

1. Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen vigentes los procesos necesarios para el Sistema De Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo.

Fuente. Autor

Inversiones Cruz Barrera SAS, siendo una organización pequeña, designa como líder y representante a la coordinadora del SST, teniendo en cuenta que tiene su licencia profesional en salud ocupacional y cumple con la experiencia requerida para llevar a cabo las responsabilidades que se le asignan y el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Este documento se elaboró por las especificaciones de la resolución 0312 del 2019.

### **Figura 9. Política alcohol y drogas**

**(Anexo 03 Documentos, Política de alcohol y drogas)**





	<b>POLITICA ALCOHOL Y DROGAS</b>	VERSION: 1
		CODIGO: D - 007
		FECHA: 02 de septiembre 2020

**POLITICA ALCOHOL Y DROGAS**

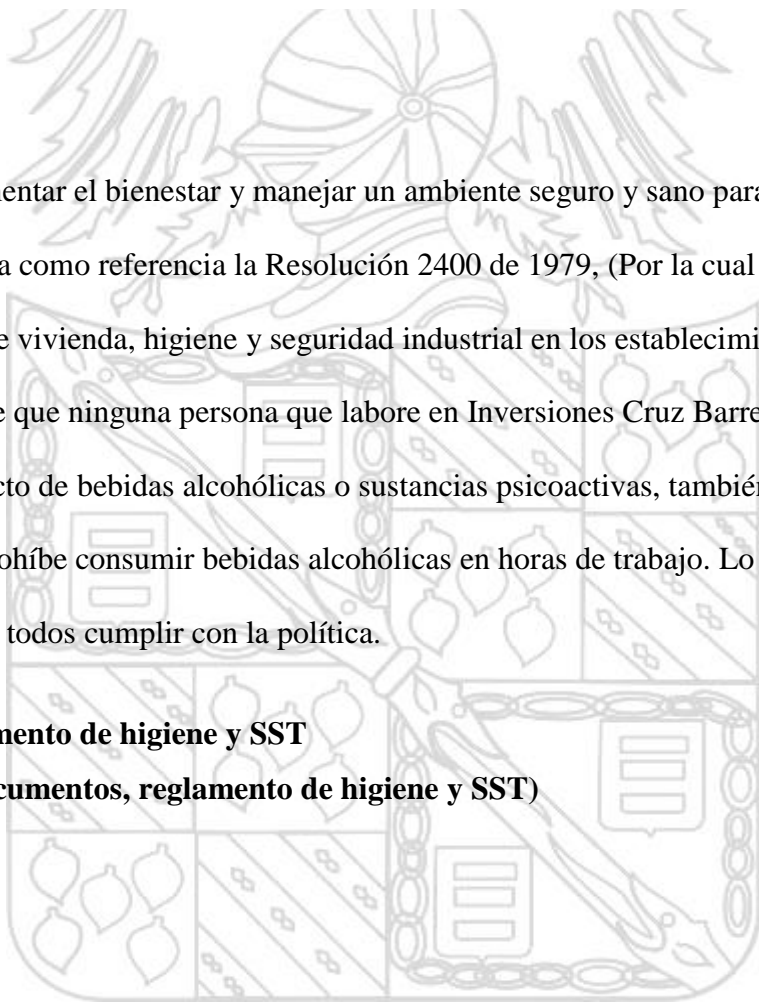
**INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS** con el objetivo de fomentar el bienestar, mantener un ambiente sano y seguro para todos nuestros empleados comprometidos con la imagen y calidad de nuestra empresa; apoyándose en la Resolución 2400 de 1979 Cap. III Art. 3 inciso f, Decreto ley 1295 de 1994 Cap. 10 Art 91 inciso b, Resolución 543, acuerdo 3 de 1993, acuerdo 79 de 2003, resolución 1956 de 2008, circular 038 de 2010 y demás reglamentación; y considerando que:

El consumo de alcohol o drogas por parte de los trabajadores afecta todas las instancias de la organización, el individuo, la familia y la sociedad.


Fuente. Autor

Queriendo fomentar el bienestar y manejar un ambiente seguro y sano para todos los empleados, se toma como referencia la Resolución 2400 de 1979, (Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.) lo cual se establece que ninguna persona que labore en Inversiones Cruz Barrera SAS, puede laborar bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, también la prohibición de su expendio. Se prohíbe consumir bebidas alcohólicas en horas de trabajo. Lo cual es responsabilidad de todos cumplir con la política.

**Figura 10. Reglamento de higiene y SST**  
**(Anexo 03 Documentos, reglamento de higiene y SST)**





	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	VERSION: 1
		CODIGO: D - 008
		FECHA: 02 de septiembre 2020

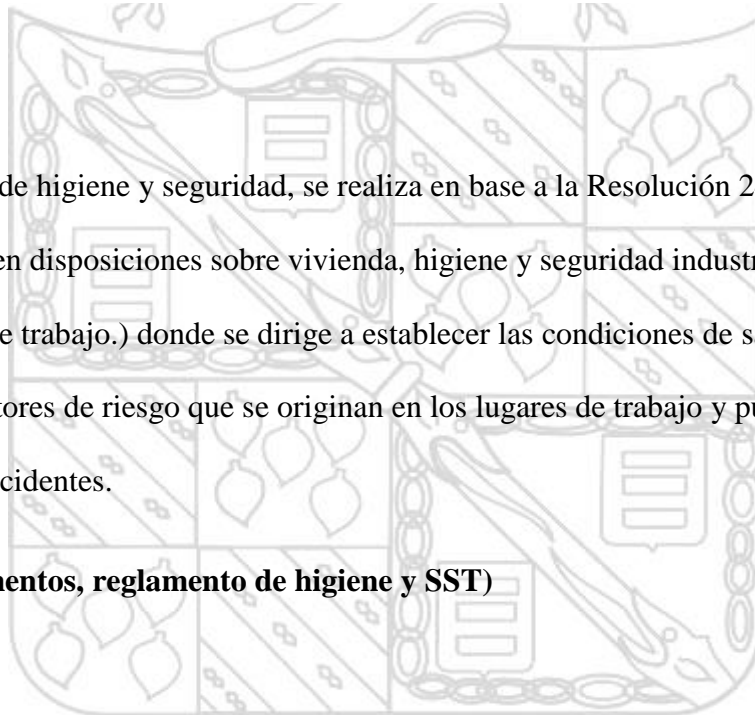
**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS
<b>NIT</b>	900477936-0
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.
<b>DIRECCION</b>	Cra 28 # 35-27
<b>CIUDAD</b>	Yopal
<b>DEPARTAMENTO</b>	Casanare
<b>CELULAR</b>	321 3668778
<b>NOMBRE DE LA ARL</b>	POSITIVA
<b>SUCURSALES</b>	1

Fuente. Autor

El reglamento de higiene y seguridad, se realiza en base a la Resolución 2400 de 1979, (Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.) donde se dirige a establecer las condiciones de saneamiento y crear controles a los factores de riesgo que se originan en los lugares de trabajo y puedan causar enfermedades o accidentes.

**(Anexo 03 Documentos, reglamento de higiene y SST)**





**Figura 11. Manual de SST**

	<b>SG-SST</b>	VERSION: 1
		CODIGO: D - 009
		FECHA: agosto 2020

## **MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **SG-SST**

Fuente Autor.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. El manual de SST, conlleva toda la información que se va realizando en el sistema de gestión, se elabora junto con la coordinadora y se evalúa junto al gerente.

Este manual se realiza con el fin de establecer un alcance y los antecedentes que se elaboran en el sistema de gestión.

**Anexo 04. Matrices SG-SST; matriz de plan de capacitación SST.**

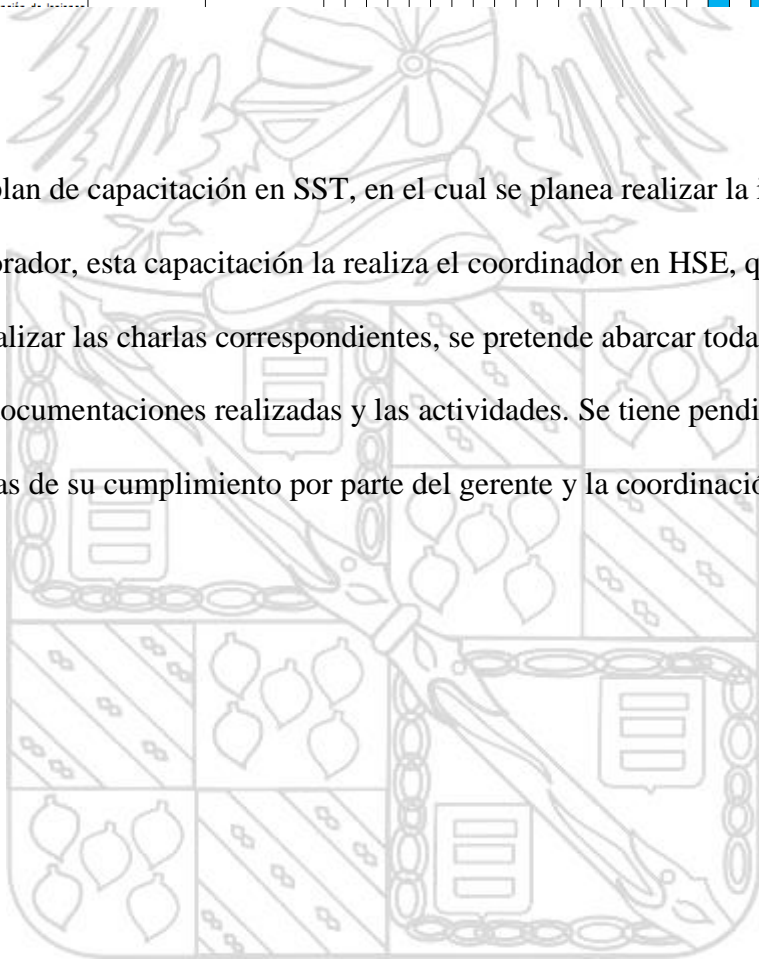


**Figura 12. Matriz de plan de capacitación SST**

ACTIVIDADES				RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2020												Consolidado				
					TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV			P	E	% Cumplimiento		
TEMA	Sub Temas	OBJETO DE EVALUACIÓN	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO.	SEP.	OCT	NOV	DIC						
Inducción - Re inducción HSE	Política de Gestión SST Misión - Visión Generalidades HSEQ, Requisitos Legales	SI	Lider SST																0	0	#DIV/0!
Covid-19	Propagación del virus, uso de tapabocas y lavado de manos	SI	Lider SST																0	0	#DIV/0!

Fuente Autor

La matriz del plan de capacitación en SST, en el cual se planea realizar la inducción necesaria al colaborador, esta capacitación la realiza el coordinador en HSE, que evalúa la planeación para realizar las charlas correspondientes, se pretende abarcar todas las acciones de la organización, las documentaciones realizadas y las actividades. Se tiene pendiente para establecer las fechas de su cumplimiento por parte del gerente y la coordinación.





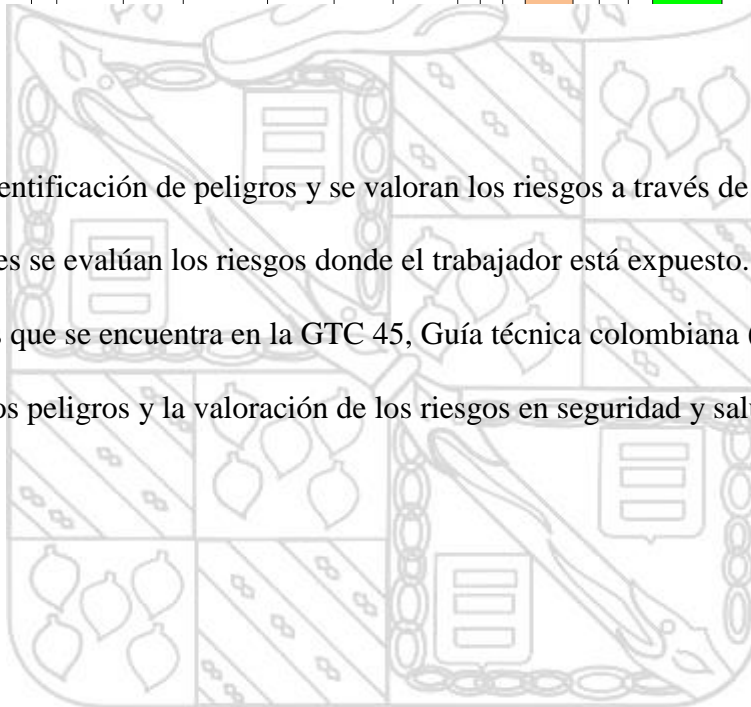
Anexo 04. Matrices SG-SST; Identificación de peligros y valoración de riesgos.

Figura 13. Matriz Identificación de peligros y valoración de riesgos.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS																						
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA																						
Nombre de la Empresa		INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS										NIT	X	CC	CE	No.	80047836					
Centros de Trabajo		SI	NO	X	Actividad Económica		VENTAS DE BIENES INMOBILIARIOS PROPIOS O ARRENDADOS						Clase(s) de Riesgos									
No. de Trabajadores		7																				
Dirección		Cra 28 No. 35-21 Barrio Los Laureles										Teléfono(s)		Móvil		321 3668778						
Fax		Correo electrónico										Ciudad / Municipio:		Yopal		Departamento						
INFORMACIÓN DE MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS																						
Nombre de la Oficina		INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS										Actividad Económica						VENTAS DE BIENES INMOBILIARIOS				
No. de Trabajadores		7			Clase de Riesgo		1		Fecha última evaluación				DIA		1		MES					
Responsable Empresa		OMAR CRUZ ANGEL																				
Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Número (si o no)	Peligro		Efectos Posibles	Controles Existentes			Evaluación del Riesgo					valoración del Riesgo	Criterios para Establecer Controles					
					Descripción	Clasificación		Punto	Medio	Intervención	Nivel de Explotación	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Interpretación de los niveles de riesgo	Nivel de Control		Nivel de Mitigación	Nivel de Resiliencia	Adaptabilidad del Riesgo	No Personal Expuesto	Por Contorno	Resolución del Ministerio de Salud (Alojado)
			*FACTURACION EN SOFTWARE Y MANUAL. (ventas de lotes)		Postos prolongados	Biomecánica	*Dolor Lumbar	Ninguno	*Disposición de Higiene Posturas	Postos Activos	2	3	6	MEDIO	10	60	III	ACEPTABLE	Daños en la salud temporal o permanentes. Desviación de eje lateral (Dorsal, Lumbal)	Resolución 2400 de 1975	Ninguno	zlla crt

Fuente Autor.

Se realiza la identificación de peligros y se valoran los riesgos a través de su respectiva matriz, en los cuales se evalúan los riesgos donde el trabajador está expuesto. Se toma como base la tabla de peligros que se encuentra en la GTC 45, Guía técnica colombiana (Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional).



**Figura 14. divulgación de identificación de peligros**

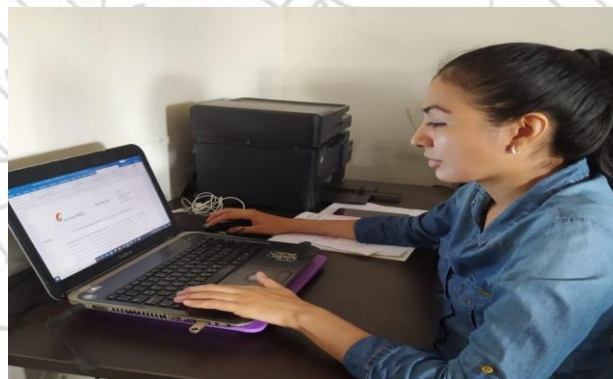
CRUZ BARRERA		FORMATO DE ASISTENCIA			VERSION: 001
					CODIGO: F-004
					VIGENCIA: OCTUBRE 13 2020
CIUDAD: 40001 -		HORA INICIO: 09:00 am			HORA FINAL: 11:00 am
FECHA: Octubre 16 2020		TEMA A TRATAR: Matriz de identificación de peligros y valoración de R.			
					OBJETIVO: Divulgar y dar a conocer los peligros de ICB
No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Joly Camila Cruz A	1121937992	Auxiliar en SST	<i>[Firma]</i>	
2	Omar Cruz Angel	86.035.730	Gerente	<i>[Firma]</i>	
3	Janis Conventos	40.1162298	Contadora	<i>[Firma]</i>	
4	Catalina Cruz	1.121.881.219	Coordinador	<i>[Firma]</i>	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

Fuente autor

Se soporta en la lista de asistencia la divulgación de los peligros de la organización, dando a conocer como mitigar los riesgos.

Se identifica que el peligro más latente en la organización, es el biomecánico por las posturas mantenidas, siendo así el trabajo en la oficina.

**Figura 15. posturas**



Fuente Autor



**Anexo 04. Matrices SG-SST; matriz de aspectos legales**

**Figura 16. Matriz legal**

		<b>MATRIZ ASPECTOS LEGALES</b>											
Aspecto/Peligro o Tema de Gestión	Proceso/Actividad	Origen	Requisito	Artículos Aplicables	Obligación	Incidencia			Aplicación	Cumplimiento de Requisitos 2020 (Cumple = 1; No cumple = 0)			
						Empleador u Organización	Comunidad	Trabajador		Ene - Mar	Abr - Jun	Jul - Sep	Oct - Dic
Accidente de trabajo	Parte administrativa y operativa	Congreso de la República	Código sustantivo del trabajo	Art 205, 206, 207	El empleador está en obligación de prestar primeros auxilios, Asistencia médica en caso de accidente, el empleador puede contratar asistencia médica con médico graduado en salud ocupacional	x		x	Programa de SGSSST				
Enfermedad Profesional	Parte administrativa y operativa	Presidencia de la república	Decreto 2556 de 2003	Todo	Tabla de enfermedades profesionales	x		x	Tabla de enfermedades				
Reglamento de higiene y seguridad	Parte administrativa y operativa	Congreso de la República	Código sustantivo del trabajo	Art 343	Los empleadores que tengan a su servicio 50 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad y someterlo a aprobación de la oficina nacional de medicina e higiene industrial del ministerio de trabajo. Es la Ley marco de la Salud Ocupacional en Colombia (LITULO III - SALUD OCUPACIONAL)	x		x	Diseño y socialización de un reglamento de higiene y seguridad				
		Congreso de la República	Ley 9 del 79	art 85	Todos los trabajadores están obligados a: ambiente de trabajo, PSC, adopción de medidas efectivas, registrar y notificar ATEP, programas educativos, prevención en trabajadores independientes, cumplir disposiciones de la ley, usar y mantener los dispositivos de control, colaborar y participar con las medidas de información de riesgos.	x		x					

Fuente Autor

La matriz legal establecemos la información de las leyes que se debe regir la organización para la elaboración de su sistema de gestión, esta se realiza con el apoyo de la coordinación en SST.

**Anexo 05. Plan de trabajo anual de SST**

**Figura 17. Plan de trabajo anual de SST**

		<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>														VERSIÓN: 1		
																CODIGO: PL-001		
																FECHA: Sep 29 2020		
CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS	INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
P	Garantizar el compromiso para el mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.	Divulgación de la política al 100% de los empleados y contratistas	Elaborar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en compañía del Vigía	Gerencia Encargado del SGSSST											X		%Divulgación Política: #Personas que conocen política/#Total empleados*100	
			Publicar política de Seguridad y Salud en el Trabajo															
	Identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos de la empresa	Identificar el 100% de los peligros presentes en la empresa	Elaborar la matriz de identificación de peligros y riesgos incluyendo contratistas y terceros	Encargado del SGSSST, Trabajadores.											X		#Peligros controlados: # de peligros identificados/# Total de identificados*100	
			Definir los controles necesarios para cada peligro identificado	Encargado del SGSSST, Trabajadores.														
	Identificar y evaluar los requisitos legales en SST y aplicables a la empresa	Identificar el 100% de los requisitos legales aplicables a la empresa	Elaborar matriz de requisitos legales	Encargado del SGSSST										X		Cumplimiento requisitos legales en S&SO=(# Requisitos legales en S&SO cumplidos/# Total de requisitos legales en S&SO)*100		
	Realizar una evaluación inicial del Sistema de Gestión en SST	Aplicación del 100% de los aspectos de la línea basal Cumplimiento por encima del 80% del criterio evaluado	Aplicar la línea basal para realizar un diagnóstico inicial del avance en seguridad y salud en el trabajo	Encargado del SGSSST										X		%Cumplimiento criterios línea base: Criterios Cumplidos/Total Criterios Evaluados*100		

Fuente Autor



El plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo, se realiza el objetivo de control del riesgo, metas, actividades a realizar, responsables y el cronograma, según se realiza las actividades. Se tiene en cuenta el ciclo PHVA, (planear, hacer, verificar y actuar). Este plan de trabajo se tiene en espera por decisión del gerente para el cumplimiento de los objetivos.

**Anexo 06. Formato de lista de chequeo de extintores.**

**Figura 18. Formato de lista de extintores**

No.		UBICACIÓN		TIPO		CAPACIDAD	REVISIÓN ESTADO GENERAL											FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES	
				PQS	ABC		CILINDRO	PINTURA	GOLPES	AUTOADHESIVO	FECHA/TIPO	MANILLO	TRANSPORTE	MANILLO DE DISPARO	PRESIÓN	MANÓMETRO	BOQUILLA			MANGUERA
		BC	ABC	CO2	SOLKAFAM 123	AGUA	OTROS													

Fuente Autor

Se realiza el formato de extintores para poder evaluar el cumplimiento de estos equipos en la organización, teniendo así la certeza que están cumpliendo con su uso y poder dejarlo documentado y monitorear su funcionamiento.



**Figura 19. inspección de extintor de oficina primer piso**



Fuente autor.

Se realiza la inspección del extintor del primer piso de las oficinas, la cual se encuentra en buen estado.

**Figura 20. inspección de extintor segundo piso**



Fuente autor.



La inspección del extintor del segundo piso, está en buen estado

**Figura 21. formato inspección de oficinas**

CRUZ BARRERA		LISTA DE CHEQUEO EXTINTORES															VERSION: 001							
																	CODIGO: F-001							
																	FECHA: Octubre 05 2020							
FECHA DE INSPECCIÓN: 04-06-2020																								
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN: July Camila Cruz Angel																	CARGO: Auxiliar en SST.							
No.	UBICACIÓN	TIPO					CAPACIDAD	REVISIÓN ESTADO GENERAL										FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES					
		BC	ABC	CO2	SOLCALUM T3	AGUA		OTROS	PINTURA	GOLFES	AUTOMATISMO	FECHETIPO	MANUA DE TRANSPORTE	MANUA DE DISPARO	PRESION	MANOMETRO	BOQUILLA			MANGUERA	RING O RARO DE SEGURIDAD	CORNETA	SEÑALIZACION	SOPORTE CARGO
1	Oficina Adm.	X					10lb	B	NT	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	15-01-21	Extintor en buen estado.
2	Oficina 2do piso	X					10lb	B	NT	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	30-12-20	Extintor en buen estado.

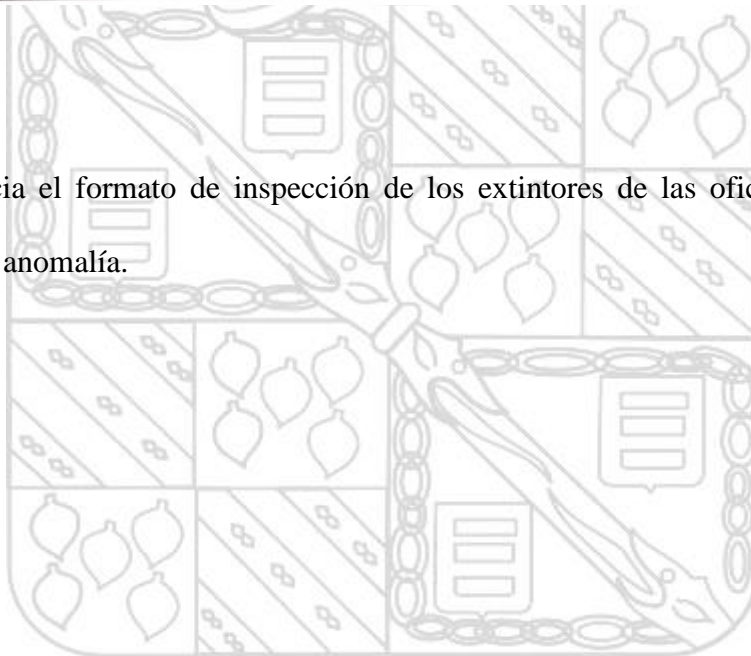
B	BUENO	NT	NO TIENE
R	REGULAR	NA	NO APLICA
M	MALO	NR	NO SE PUEDE REVISAR O NO VISIBLE

ELABORADO POR JULY CAMILA CRUZ ANGEL AUXILIAR SST	APROBADO POR CATALINA CRUZ COORDINADOR HSEQ	REVISADO POR OMAR CRUZ ANGEL GERENTE
---	---	--

Fuente autor

Se diligencia el formato de inspección de los extintores de las oficinas, la cual no se encuentra ninguna anomalía.





**Anexo 06. Formato de inspección de botiquín.**

**Figura 22. Formato de inspección de botiquín**

	<b>FORMATO INSPECCION BOTIQUIN</b>	VERSION: 001
		CODIGO: F - 002
		FECHA: Oct 07 2020

NOMBRE DEL QUE INSPECCIONA									
CARGO									
FECHA DE INSPECCIÓN									
UBICACIÓN DEL BOTIQUÍN									
ELEMENTO DEL BOTIQUÍN	Cantidad (Unidad)	Estado del elemento			Fecha vencimiento			Requiere Reposición	
		B	R	No Tiene	Fecha	Vencido		SI	NO
						SI	NO		
Manual Primeros Auxilios									
Algodón									
Esparadrapo									

Fuente Autor

Se realiza el formato de inspección de botiquín teniendo en cuenta los componentes que cada botiquín debe contener, así mismo controlar sus fechas de vencimiento, sus usos y si hace falta algún elemento.

**Anexo 06. Formato de inspecciones locativas**

**Figura 23. Formato de inspecciones locativas.**

	<b>INSPECCIONES LOCATIVAS</b>		FECHA: Octubre 09 2020
			CODIGO: F-003
			VERSION 001
EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO HACE PARTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EL REGISTRO DEBE SER CLARO Y VERAZ, PARA LA TRAZABILIDAD DEL PROCESO DE INSPECCIONES.			
FECHA: DÍA ____ MES ____ AÑO ____		ÁREA INSPECCIONADA: _____	
		C: Conforme	NC: No conforme
<b>OFICINAS, PAREDES, PISOS Y TECHOS</b>	<b>C</b>	<b>NC</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Las paredes se encuentran libres de humedad, grietas			
El techo se encuentra en buenas condiciones			
Los pisos son uniformes			
Las puertas y ventanas se encuentran en buen estado			
El lugar presenta condiciones de confort térmico adecuado para las actividades laborales rutinarias			






Fuente Autor

Se realiza el formato de inspecciones locativas, evaluando así que las condiciones de las áreas de trabajo estén en buenas condiciones y no impliquen un peligro para los que recorran el lugar.

**Anexo 06. Formato de asistencia**

**Figura 24. Formato de asistencia**

		<b>FORMATO DE ASISTENCIA</b>			VERSION: 001
					CODIGO: F-004
					VIGENCIA: OCTUBRE 13 2020
CIUDAD:					
FECHA:		HORA INICIO:		HORA FINAL:	
TEMA A TRATAR:				OBJETIVO:	
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1					
2					
3					


Fuente Autor

Se realiza el formato de asistencia, para los registros documentados de todas las personas que asistan a charlas, capacitaciones, divulgaciones y asistencia a la empresa; con el fin de tener control de lo que se realice.

**Anexo 06. Formato de pausas activas**



**Figura 25. Formato de pausas activas**

		<b>FORMATO PAUSAS ACTIVAS</b>				VERSION: 001	
						CODIGO: F-005	
						FECHA: Octubre 14 2020	
Fecha: Día ___ Mes ___ Año ___ Duración de Pausas Activas: _____							
Área o lugar de ejecución: OFICINA							
Responsable _____ Cargo: _____							
CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	HORA PAUSA ACTIVA MAÑANA	FIRMA	HORA PAUSA ACTIVA TARDE	FIRMA	

Fuente Autor.

Se quiere mejorar el bienestar de los trabajadores, por la cual se determina cumplir con las pausas activas que se deben realizar y se debe dejar constancia de que se cumpla por medio del formato de pausas activas.

### Anexo 06. Formato de inducción y reinducción

**Figura 26. Formato de inducción y reinducción**

		<b>FORMATO DE INDUCCION Y RE-INDUCCION</b>		VERSION: 001	
				CODIGO: F - 006	
				FECHA: Oct 16 2020	
NOMBRE COMPLETO TRABAJADOR					
NUMERO DE CEDULA					
FECHA					
CARGO					
INDUCCIÓN ( _ )		RE INDUCCIÓN ( )			
NOMBRE PERSONA ENCARGADA					

Fuente Autor.



Cumpliendo con el sistema de gestión y la normatividad se realiza el formato de inducción y reinducción de Inversiones Cruz Barrera SAS. En donde se debe divulgar la información de la organización a los colaboradores.

### **Anexo 07. Procedimiento de COPASST y Vigía en SST.**

**Figura 27. procedimiento COPASST y vigía SST**

	<b>PROCEDIMIENTO COPASST Y VIGIA SST</b>	VERSION: 1
		CODIGO: PCD - 001
		FECHA: octubre 20 2020

#### **1. OBJETIVO**

Establecer los pasos a seguir para la conformación de los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Trabajo en la Resolución 2013 de 1986 y 1443 de 2012.

#### **2. RESPONSABILIDADES**

La responsabilidad del diligenciamiento de este procedimiento queda a cargo del HSEQ o jefe de personal encargado del SG-SST.

#### **3. ALCANCE**

Es un organismo de promoción, vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de **INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS.**

Fuente Autor

Se realiza el procedimiento en donde se establece los pasos a seguir para la conformación de los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Trabajo, allí encontramos como realizar las conformaciones, definiciones e información de la normatividad legal. Regida bajo el decreto 1443 de 2014.

### **Anexo 07. Procedimiento de inducción, reinducción y capacitación.**



**Figura 28. Procedimiento de inducción, reinducción y capacitación**

	<b>PROCEDIMIENTO DE INDUCCION, REINDUCCION Y CAPACITACION</b>	VERSION: 001
		CODIGO: PCD - 002
		FECHA: Oct. 18 2020

**1. OBJETIVO:**

Elaborar y desarrollar un plan de inducción, reinducción, entrenamiento y capacitación de acuerdo con los criterios establecidos y las necesidades en cada proceso, en cuanto al SG-SST y respectivas actualizaciones de esta norma, de manera que tenga el nivel de competencia suficiente para las exigencias del cargo.

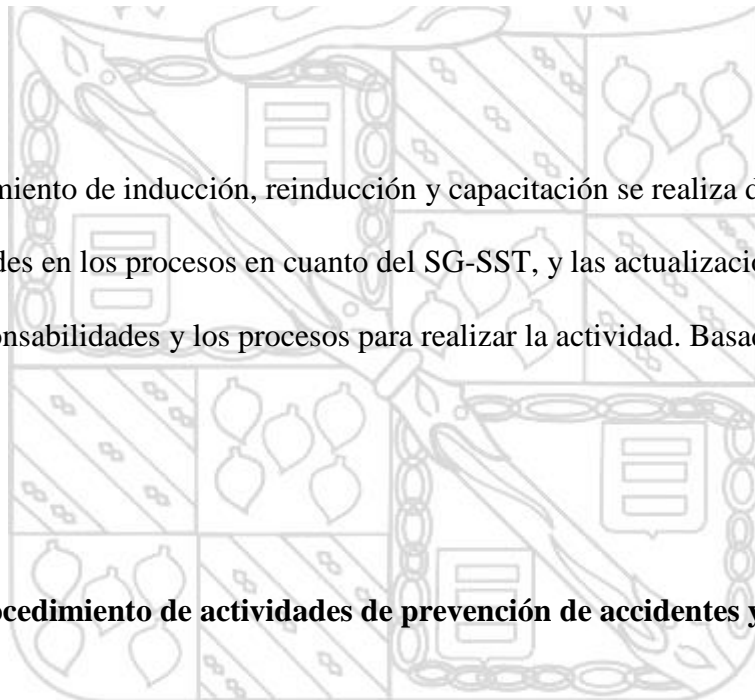
**2. ALCANCE:**

Este procedimiento aplica a todo el personal que labora e interviene directa e indirectamente con la operación y el SG-SST.

Fuente Autor


El procedimiento de inducción, reinducción y capacitación se realiza de acuerdo con todas las necesidades en los procesos en cuanto del SG-SST, y las actualizaciones de la norma. Se define las responsabilidades y los procesos para realizar la actividad. Basado en la resolución 0312 del 2019.

**Anexo 07. Procedimiento de actividades de prevención de accidentes y enfermedades.**





**Figura 29. Procedimiento de actividades de prevención de accidentes y enfermedades.**

	<b>PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES</b>	VERSION: 1
		CODIGO: PCD - 003
		FECHA: Oct. 30 2020

**1. OBJETIVO**

Adaptar el Procedimiento que se debe cumplir en caso de Accidentes del Trabajo, y Enfermedades de Profesionales que puedan afectar a los funcionarios dependientes de **INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS**.

**2. ALCANCE**

El presente Protocolo de Accidente del Trabajo y Enfermedades Profesionales será aplicable a la dotación completa de trabajadores, contratistas, temporales o fijos de **INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS**

Fuente Autor.

El procedimiento de prevención de accidentes y enfermedades, en la cual es el proceso que se debe cumplir en caso de accidentes, el protocolo que se debe llevar, como las notificaciones que se deben hacer ante los accidentes leves, graves o mortales. Los pasos de enfermedades y todo lo que implique el bienestar del empleado. Basado en el decreto 2566 del 2009, tabla de enfermedades profesionales.

**Anexo 07. Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes laborales**

**Figura 30. procedimiento para investigación de accidentes e incidentes de trabajo**

	<b>PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	VERSION: 1
		CODIGO: PCD - 004
		FECHA: Oct. 2020

**1. OBJETIVO**

Establecer las causas que generan los accidentes e incidentes de trabajo, determinando las actuaciones que se deben llevar desde el momento en que se producen estos.

Realizando el reporte oportuno de investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo con el fin de poder diseñar e implantar acciones correctivas/preventivas encaminadas, logrando un mejor control de las causas reales de los accidentes y así evitar la repetición del mismo o similares, a fin de proteger a todo el personal de **INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS**

Fuente Autor.







Se deben establecer las causas de los accidentes e incidentes de trabajo, llevando a cabo un reporte de una investigación, con el fin de implantar acciones correctivas y preventivas, logrando un control de causas, basado en la resolución 1401 del 2007 (Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo)

### **Anexo 07. Procedimiento de gestión de proveedores y contratistas**

**Figura 31. procedimiento de gestión de proveedores y contratistas**

	<b>PROCEDIMIENTO GESTION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	VERSION: 1
		CODIGO: PCD - 005
		FECHA: Oct. 2020

#### **1. OBJETIVO**

Establecer las diferentes actividades necesarias para realizar la seleccionar, evaluar y reevaluar a los proveedores y contratistas críticos en función de su capacidad para suministrar bienes y/o servicios de acuerdo con los requisitos establecidos por **INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS**

Fuente Autor.

Son las actividades para evaluar a los proveedores y contratistas, que tienen la función de suministrar bienes y servicios, el alcance que se espera de cada proveedor. Los requisitos legales que se tienen en cuenta para cada labor y sus sanciones. Decreto 1072/2015, la empresa incluye los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.



## Anexo 07. Procedimiento de acciones correctivas y preventivas

Figura 32. procedimiento de acciones correctivas y preventivas

	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	VERSION: 1
		CODIGO: PCD - 006
		FECHA: Oct. 2020

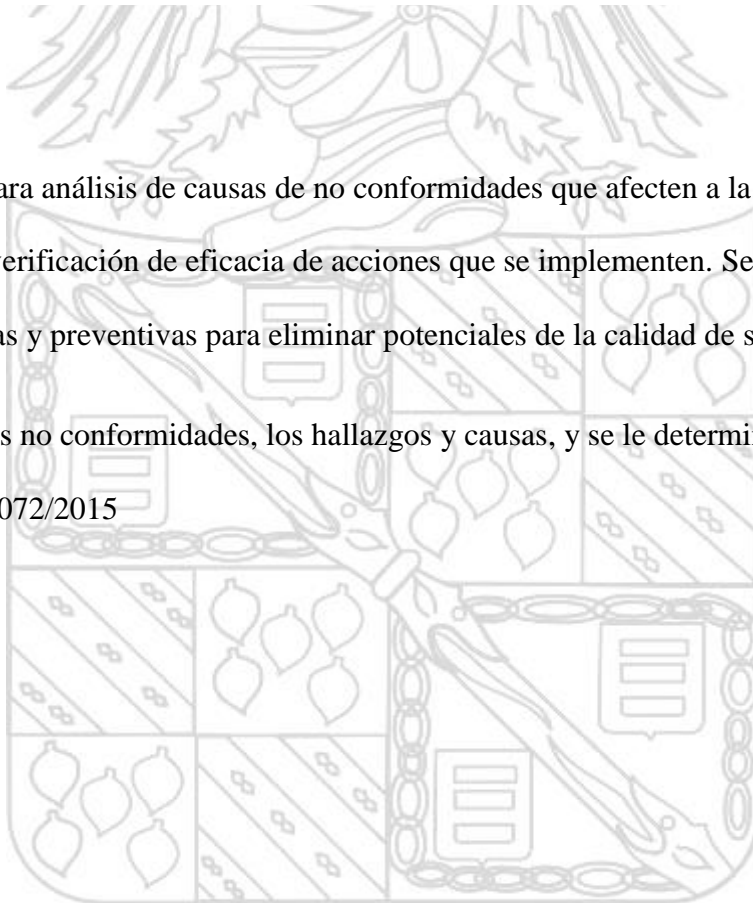
### 1. OBJETIVO

Establecer la metodología para definir e implementar las acciones correctivas y preventivas necesarias para la eliminación y/o preventivas necesarias para eliminar potenciales que afecten la calidad del servicio de **INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS**

Fuente Autor.

Se aplica para análisis de causas de no conformidades que afecten a la prestación de servicios hasta la verificación de eficacia de acciones que se implementen. Se definen las acciones correctivas y preventivas para eliminar potenciales de la calidad de servicios.

Se identifica las no conformidades, los hallazgos y causas, y se le determina las actividades a realizar. Decreto 1072/2015





**Anexo 07. Procedimiento de inspección de seguridad**

**Figura 33. Procedimiento de inspección de seguridad**

	<p><b>PROCEDIMIENTO INSPECCION DE SEGURIDAD</b></p>	VERSION: 1
		CODIGO: PCD - 007
		FECHA: Oct. 2020

**1. OBJETIVO**

Organizar y establecer la metodología de este procedimiento de inspecciones de Seguridad orientado a mejorar las condiciones de Seguridad y Salud de los trabajadores previniendo daños a la empresa y evitando la ocurrencia de accidentes.

Fuente Autor

Se organiza el procedimiento de inspecciones de seguridad y salud de los trabajadores para el mejoramiento del bienestar. Donde se condiciona una programación de actividades, se debe ejecutar, realizar reportes, promoviendo el dejar todo documentado.

**Anexo 07. Procedimiento de manejo de residuos.**

**Figura 34. procedimiento de manejo de residuos**

	<p><b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS</b></p>	VERSION: 1
		CODIGO: PCD - 008
		FECHA: Oct. 2020

**1. OBJETIVO |**

Establecer los mecanismos necesarios para controlar, clasificar y disponer adecuadamente los residuos generados en las áreas de trabajo de la empresa.

Fuente Autor.



Es importante el mecanismo de control ambiental, la cual se dispone a clasificar adecuadamente las áreas de trabajo. Por la cual se da una descripción que los colores y que elementos aplican en cada una. Ley 9 /1979, Resolución 1397 del 2018 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

**Anexo 07. Procedimiento de exámenes médicos ocupacional.**

**Figura 35. procedimiento de exámenes médicos**

	<p><b>PROCEDIMIENTO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES</b></p>	VERSION: 1
		CODIGO: PCD - 009
		FECHA: Oct. 2020

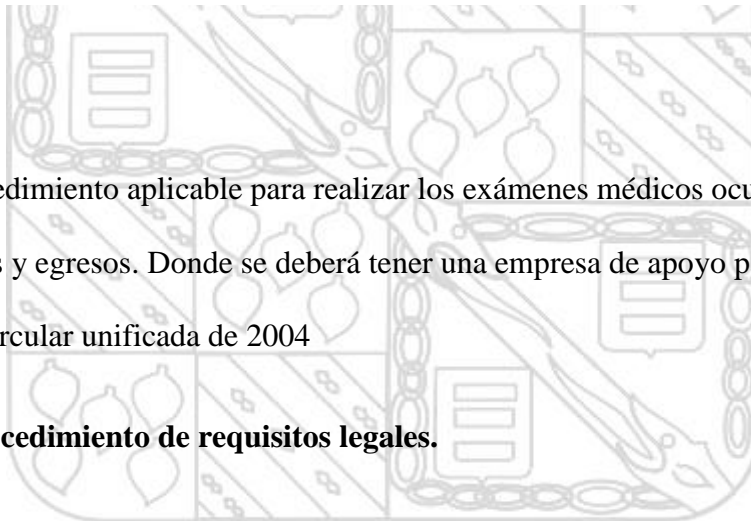
**1. OBJETIVO**

Definir un procedimiento aplicable para realizar los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso para los trabajadores de **INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS**, con el fin de preservar, vigilar y mejorar la salud del personal de la empresa.

Fuente autor.

Es un procedimiento aplicable para realizar los exámenes médicos ocupacionales para ingreso, periódicos y egresos. Donde se deberá tener una empresa de apoyo para cumplir con esta obligación. Circular unificada de 2004

**Anexo 07. Procedimiento de requisitos legales.**





**Figura 36. procedimiento de requisitos legales**

	<b>PROCEDIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES</b>	VERSION: 1
		CODIGO: PCD - 010
		FECHA: Oct. 2020

**1. OBJETIVO**


Establecer, implementar, Identificar, actualizar y hacer seguimiento al cumplimiento de requisitos legales de la organización del Sistema de Gestión

Fuente autor.

Se identifica el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al sistema de gestión, en lo cual se establecen las responsabilidades, actividades y las observaciones.

**Anexo 07. Procedimiento de identificación de peligros y valoración de riesgos.**

**Figura 37. procedimiento de identificación de peligros y valoración de riesgos.**

	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES</b>	VERSION: 1
		CODIGO: PCD - 011
		FECHA: Oct. 2020

**1. OBJETIVO**

Establecer y definir el método para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla **INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS.** con el fin de establecer acciones o medidas preventivas, correctivas y de control para la prevención de pérdidas que pudiesen afectar a los trabajadores, el ambiente, la comunidad, los equipos y/o la continuidad operacional de los procesos

Fuente Autor.



Se realiza con el fin de identificar peligros, evaluar y controlar los riesgos. Lo cual se tiene en cuenta la tabla de peligros, las determinaciones, análisis y como realiza su valoración. GTC 45, Guía técnica colombiana

**Anexo 07. Procedimiento de gestión del cambio.**

**Figura 38. procedimiento de gestión del cambio**

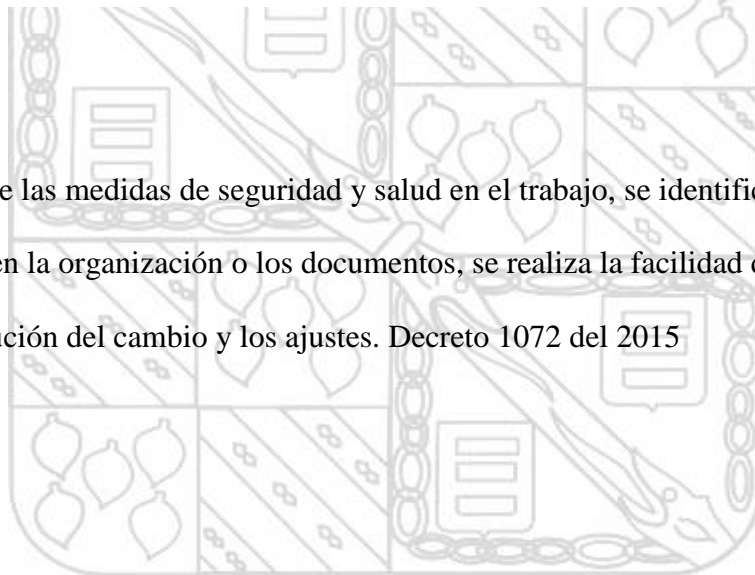
	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL CAMBIO</b>	VERSION: 1
		CODIGO: PCD - 012
		FECHA: Oct. 2020

**1. OBJETIVO**

Identificar y determinar las actividades que se deben seguir estableciendo las medidas de prevención, evaluación y control del impacto sobre Seguridad y Salud en el Trabajo generando cambios internos (introducción a nuevos procesos, cambios en los métodos de Trabajo, entre otros) o cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en SG-SST entre otros), todo ello con el fin de mitigar los distintos peligros asociados a INVERSIONES CRUZ BARRERA SAS que permita que los riesgos sean tolerables.

Fuente autor

Se establece las medidas de seguridad y salud en el trabajo, se identifican los cambios que se van a producir en la organización o los documentos, se realiza la facilidad del cambio, el desarrollo de ejecución del cambio y los ajustes. Decreto 1072 del 2015





**Figura 39. lista asistencia, divulgación de documentos**

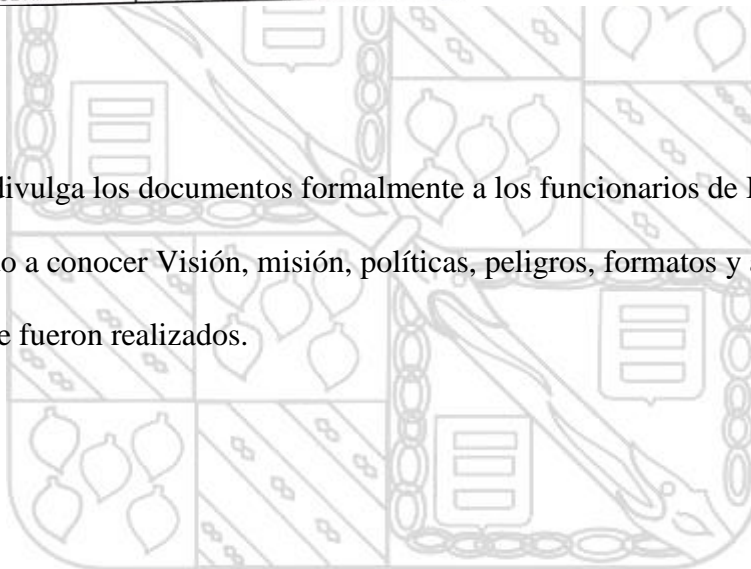
No.		NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
1		July Camila Cruz A	11219379912	Auxiliar en SST	[Firma]	
2		Omar Cruz Angel	86.075.770	Gerente	[Firma]	
3		Janis Cavantez	40.1162.772	Contadora	[Firma]	
4		Catalina Cruz	1.121.881.219	Coordinador	[Firma]	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

ELABORADO POR: JULY CAMILA CRUZ ANGEL	APROBADO POR CATALINA CRUZ	REVISADO POR OMAR CRUZ ANGEL
--	-------------------------------	---------------------------------

Fuente autor.

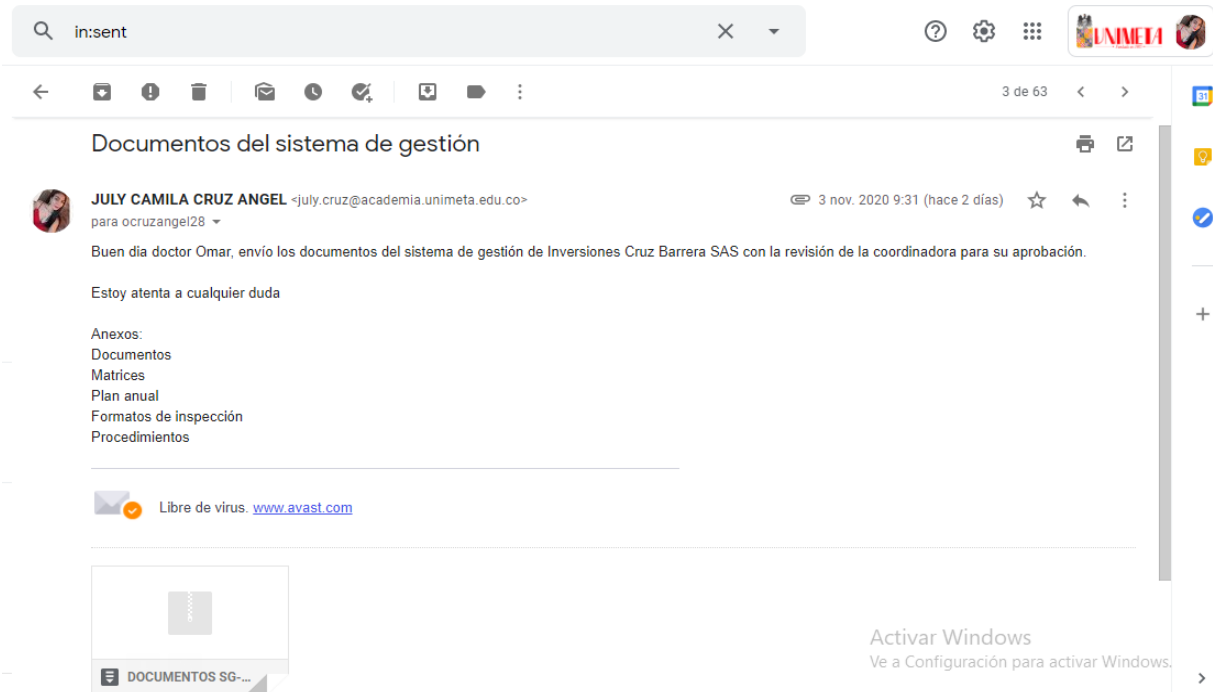
Se divulga los documentos formalmente a los funcionarios de Inversiones Cruz Barrera SAS, dando a conocer Visión, misión, políticas, peligros, formatos y algunos procedimientos que fueron realizados.





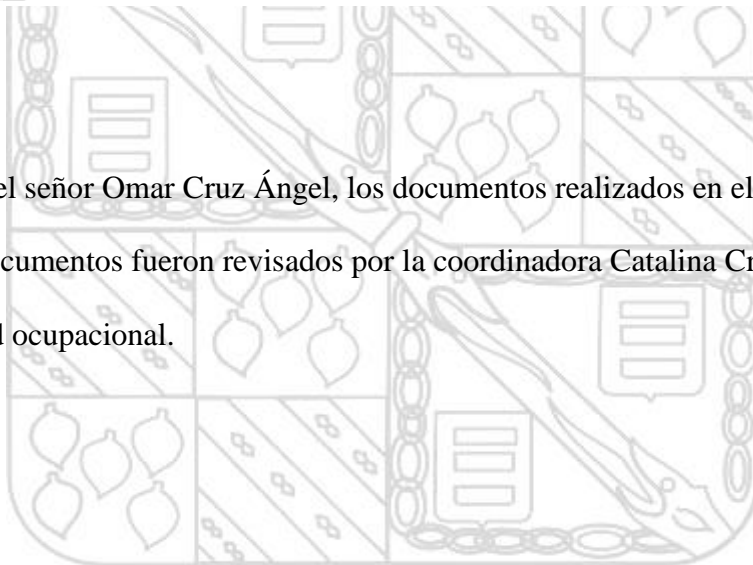
## Anexo 09. Acta de entrega documentos SG-SST

**Figura 40. Correo de documentos entregados.**



Fuente autor

Se envía a el señor Omar Cruz Ángel, los documentos realizados en el desarrollo de la práctica, dichos documentos fueron revisados por la coordinadora Catalina Cruz que cuenta con la licencia en salud ocupacional.








## Anexo 09. Acta de entrega documentos SG-SST

### Figura 41. Acta de entrega de documentos.



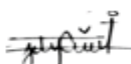
[Yopal, Casanare 3 de noviembre de 2020]

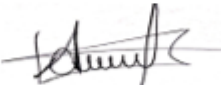
**ACTA DE ENTREGA**

Yo, July Camila Cruz Angel identificada con cedula de ciudadanía 1.121.937.992 de Villavicencio, hago entrega de los documentos realizados durante la práctica en el apoyo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a la coordinación HSE y al gerente.

Anexos:

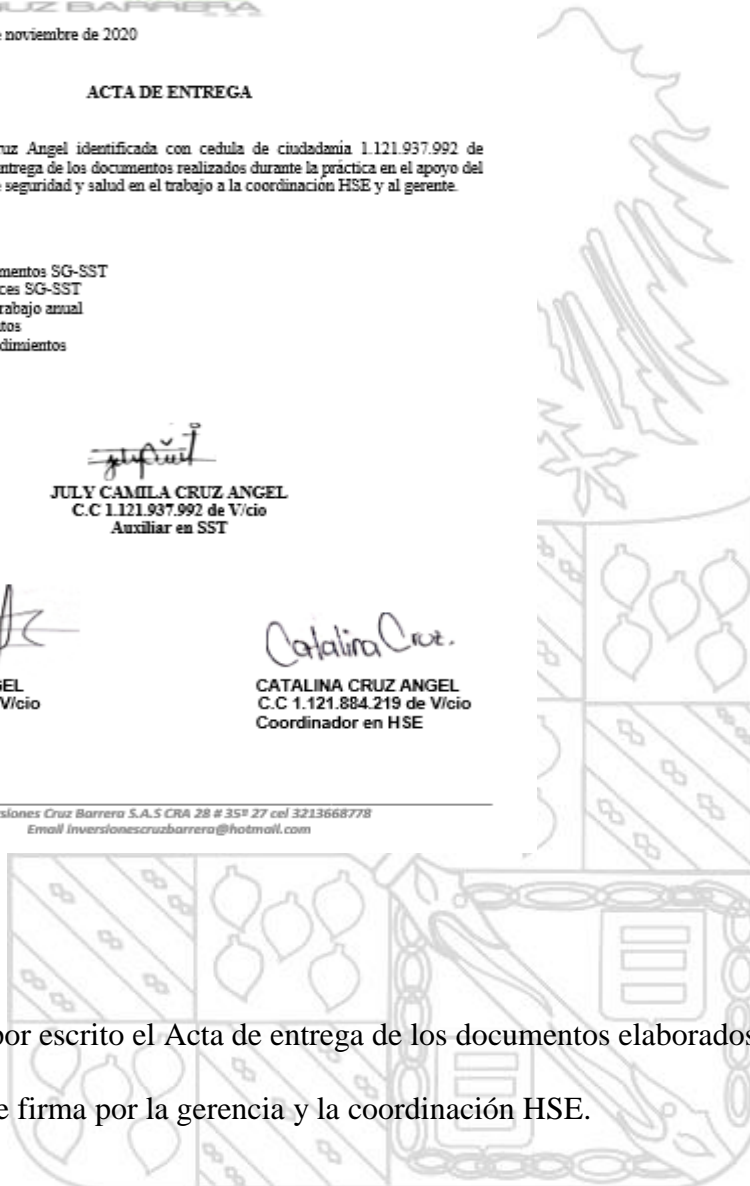
1. Anexo, Documentos SG-SST
2. Anexo, Matrices SG-SST
3. Anexo, plan trabajo anual
4. Anexo, formatos
5. Anexo, Procedimientos

  
**JULY CAMILA CRUZ ANGEL**  
C.C 1.121.937.992 de Vicio  
Auxiliar en SST

  
**OMAR CRUZ ANGEL**  
CC 86.075.770 de Vicio  
Gerente

  
**CATALINA CRUZ ANGEL**  
C.C 1.121.884.219 de Vicio  
Coordinador en HSE

Inversiones Cruz Barrera S.A.S CRA 28 # 35º 27 cel 3213668778  
Email inversionescruzbarraera@hotmail.com



Fuente autor

Se realiza por escrito el Acta de entrega de los documentos elaborados durante las practicas, la cual se firma por la gerencia y la coordinación HSE.



**12. Aportes y sugerencias realizadas durante la práctica, que hayan servido para el desarrollo del escenario de practica para hacerla más competitiva.**

En cumplimiento de las disposiciones dadas por el ministerio de trabajo con la resolución 0312 del 2019, se adoptó los estándares mínimos que le corresponde a INVERSIONES CRUZ BARERRA SAS.

Se inició la **evaluación inicial**, donde se evidenció que la organización no contaba con los documentos necesarios para el cumplimiento de las normas legales. Lo cual se estableció el cronograma de actividades y el comienzo de los documentos, matrices, planes, formatos y procedimientos

Se realiza campaña de divulgación de los documentos de la organización a sus colaboradores, por medio de capacitaciones; se realiza por vía zoom, indicando la información para su conocimiento, así mismo los riesgos que puede estar sometido en su lugar de trabajo.

Se realiza la elaboración de los procedimientos con los procesos que se realizan dentro de la organización.

Se establecen y sugieren actividades que se deben realizar para el cumplimiento de toda la divulgación de toda la documentación.

Se sugiere que se realicen inspecciones de las áreas locativas, a los botiquines, extintores, por lo cual se hacen los formatos. Se promueve las pausas activas a los colaboradores en cada una de sus áreas de trabajo.



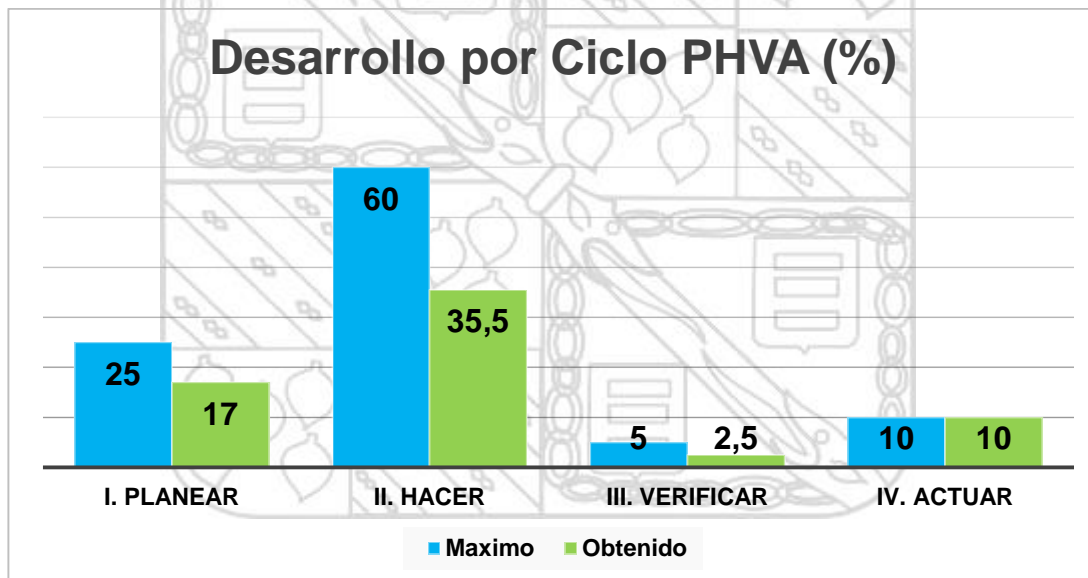
### 13. Evidencias objetivas.

Luego de realizar y empezar a cumplir con la normatividad de estándares mínimos que dicta la resolución 0312 del 2019, se realiza nuevamente la evaluación que tiene en cuenta lo que le aplica a la organización.

En la evaluación inicial el resultado fue crítico, en la cual allí nos damos cuenta que las falencias en la organización son altas. Por lo cual se toma la iniciativa de empezar a mejorar las fallas y con esto, realizar los documentos, matrices, procedimientos y toda la información necesaria.

Después de aplicar la evaluación nuevamente tenemos un resultado notable. (**Anexo 08. Evaluación final 0312 de 2019**)

**Figura 42. Ciclo PHVA**



Fuente autor.

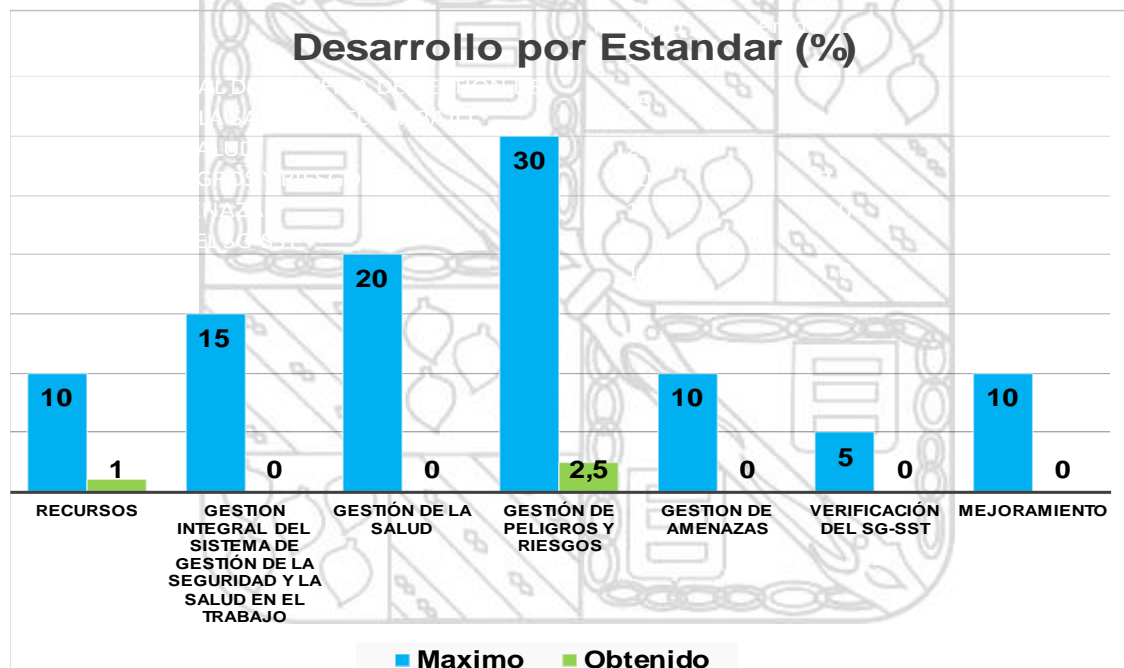


Esta grafica nos demuestra en el ciclo PHVA, que el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, trae mejoras de Critico a Moderado, donde la planeación mejora a más de un 50%, la organización está comprometida a planear cada obligación y actividad. En el hacer se ve que se ha realizado lo que se planeó y además se va colocando en práctica en la empresa. Se verifica lo que se implementa y se lleva todo al actuar; teniendo en cuenta de la importancia de la mejora continua.

Así que, obteniendo resultados positivos en el desarrollo del Sistema de gestión, se hace una comparación en los desarrollos de las entres las dos evaluaciones realizadas:

(Anexo 02. Evaluación inicial resolución 0312 del 2019)

**Figura 43. Desarrollo estándar, evaluación inicial**



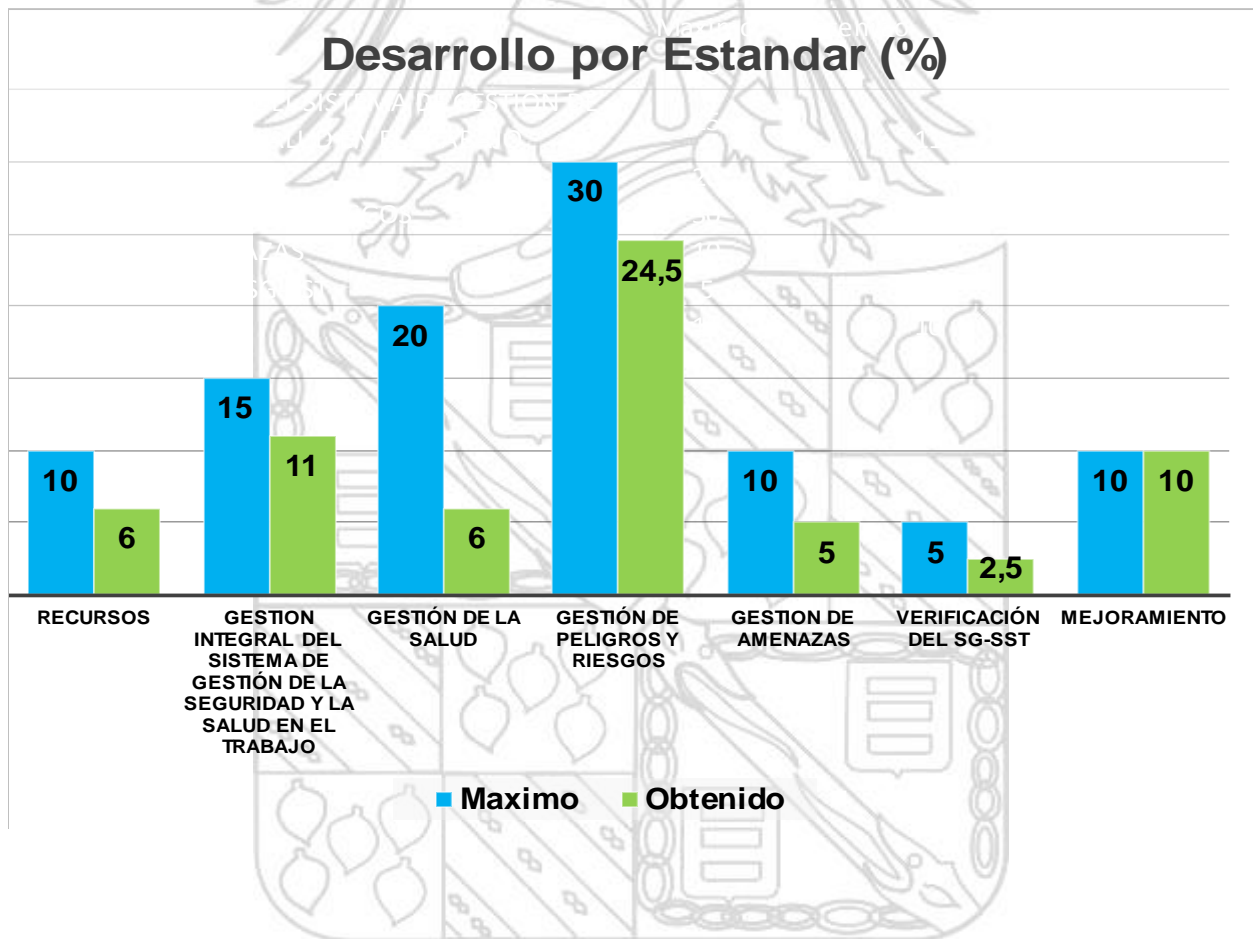
Fuente Autor



En esta grafica se obtuvo en el desarrollo de la evaluación inicial, cuando Inversiones Cruz Barrera SAS, no contaba con ninguno de los estándares mínimos de la resolución 0312 del 2019, después de la recomendación a la empresa para iniciar a cumplir la normatividad se ven poco a poco los resultados.

(Anexo 08. Evaluación final resolución 0312 del 2019)

**Figura 44. desarrollo estándar, evaluación final**



Fuente autor



Notablemente al iniciar el desarrollo de los estándares mínimos y su aplicación, se analiza que el desarrollo es totalmente positivo, su mejora es completamente un cambio y poco a poco la organización va ir teniendo resultados eficaces.

El resultado restante o por mejorar se espera que se cumpla con el cronograma que se tiene y la divulgación de todos los documentos a los colaboradores.

#### **14. Normatividad externa e interna que rige la institución de práctica**

INVERSIONES CRUZ BARRERA S.A.S. cuenta con un reglamento interno de trabajo, reglamento de higiene y seguridad, política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, resolución 0312 del 2019 y con toda la normatividad que se encuentra en la **matriz de aspectos legales. (Anexo 04. Matrices SG-SST)**

#### **15. Plan de mejoramiento**

Teniendo en cuenta las normativas legales del país en las organizaciones, se establece los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, la cual se inicia con el diseño del sistema de gestión. Por ende, se dará conocer la información de la organización, la definición de cada estándar aplicable, según el número de trabajadores, la actividad económica, clase de riesgos y labores.

Al elaborar cada uno de los documentos, matrices, procedimientos, planes de la organización, se avanza con el cumplimiento del sistema de gestión y se reconoce como se deben realizar las actividades.

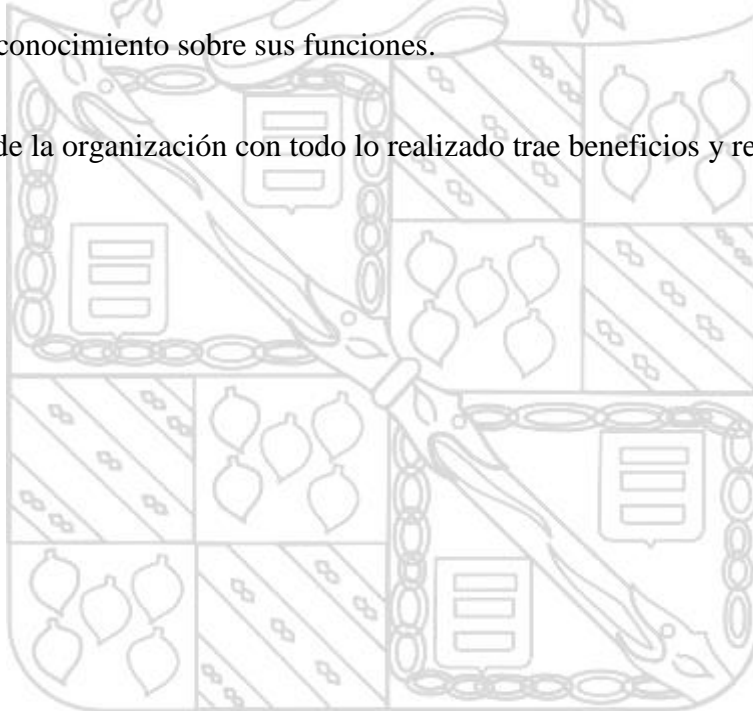


Al tener toda la documentación se revisa por la coordinación de HSE, la coordinación cuenta con licencia para el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y se aprueba por el representante legal.

Después de realizarse el sistema de gestión, la empresa quiere seguir cumpliendo con sus empleados y con la empresa. Donde se quiere seguir capacitando para brindar más seguridad.

La divulgación de la información documental de la empresa, permite mejorar los conocimientos, habilidades, conductas y actitudes del personal de una empresa así, los empleados cuentan con nuevas herramientas o nuevos conocimientos que deben asimilar, también hay que destacar que la capacitación conseguirá que el personal esté más preparado y cuente con mayor conocimiento sobre sus funciones.

La mejora de la organización con todo lo realizado trae beneficios y resultados positivos.





## 16. Conclusiones

Al tener en cuenta la resolución 0312 de 2019, se inicia con su diagnóstico y como se evidencia el estado de la organización es crítico, además del incumplimiento de la normatividad, fue necesaria la colaboración de los trabajadores de Inversiones Cruz Barrera SAS, las estrategias y herramientas para que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo funcione eficazmente, son aceptadas por la gerencia.

Las inspecciones que se realizaron en la organización para hacer la documentación fueron de suma importancia para determinar cómo podríamos mejorar la empresa, teniendo en cuenta los colaboradores y los clientes. Una de las inspecciones más importantes fue hacer la identificación de peligros y valoración de riesgos, donde como elemento importante es darlo a conocer a los empleados.

El diagnóstico final nos demuestra que el sistema de gestión tiene una mejora continua y constante en la organización sus resultados son positivos, y que se cumple con las metas propuestas.

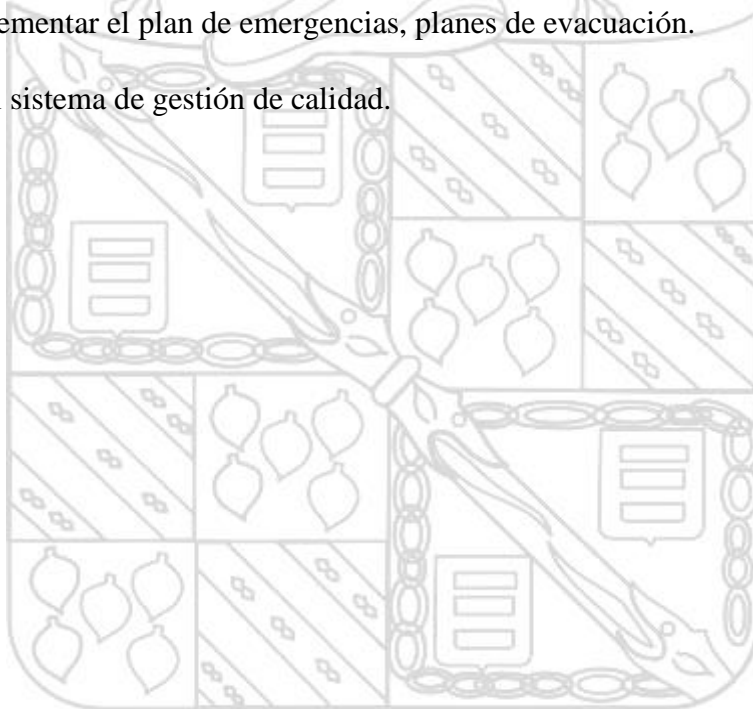
Lo cual se establece que el sistema de gestión es importante no solo por cumplir con las normatividades del ministerio, también hace la concientización de las organizaciones en desarrollar los documentos y realizar las actividades correspondientes para el bienestar de sus colaboradores.





## 17. Recomendaciones

- Seguir implementando el sistema de gestión para la mejora continua de la organización.
- Cumplir con el plan anual que es un punto clave para seguir con la norma, la ejecución de capacitaciones, garantizar el cumplimiento del desempeño del sistema de gestión.
- Conservar la documentación, siendo uno de los puntos claves para cumplir con el SG-SST es elaborar y archivar la documentación de la seguridad y la salud.
- Realizar los registros de capacitaciones realizadas, acciones correctivas y preventivas ejecutadas, accidentes e incidentes y todas las evidencias de cumplimiento, seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Diseñar e implementar el plan de emergencias, planes de evacuación.
- Implementar el sistema de gestión de calidad.





## 18. Bibliografía

- Resolución 0312 del 2019, Por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, ministerio de trabajo de Colombia.
- Decreto 1443 del 2014, COPASST
- Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Higiene y seguridad y salud en el trabajo.
- Código sustantivo de trabajo
- Guía técnica colombiana, GTC 45, Tabla de peligros.
- Evaluación de resolución 0312 del 2019, SURA
- Google académico, sistemas de gestión.
- Decreto 2566 del 2009, tabla de enfermedades profesionales.
- Resolución 1401 del 2007 (Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo)
- Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, resolución 0312 del 2019, Jorge 2019 UIS.
- SG-SST políticas y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, Blog calidad y excelencia

